

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 1- Carácter Institucional de la Entidad - Contexto Económico Argentino y su Impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco - Bases de presentación de los Estados Contables.

Carácter Institucional de la Entidad.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es una Institución autárquica de derecho público, con origen, garantías y privilegios declarados en el Preámbulo y en los artículos 31 y 104, actualmente ratificados bajo los artículos 31 y 121 del texto de la Constitución Nacional modificado en el año 1994.

En el Pacto de Unión Nacional del 11 de noviembre de 1859 (Pacto de San José de Flores) se estableció en su artículo 7° que la Provincia de Buenos Aires se reservaba el derecho exclusivo de gobierno y legislación entre otros, sobre su Banco de Estado.

Por tal motivo en el artículo 4° de la Carta Orgánica de la Entidad – Decreto Ley 9.437/79 y sus modificaciones se ha establecido que el Banco, sus bienes, actos, contratos, operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza.

Contexto Económico y su Impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco.

En el transcurso de 2017 la actividad económica global fue adquiriendo dinamismo, superando gradualmente las turbulencias que enfrentaban los mercados financieros y afectaron la evolución de la actividad económica. De este modo, la economía mundial creció 3,6%, guarismo que se ubica por encima del 3,2% observado el año precedente. De acuerdo a las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), este repunte es explicado por la reactivación de la inversión, el comercio internacional y la producción industrial, en un marco en el cual se recuperó la confianza de los agentes económicos. El organismo internacional destaca que la aceleración del crecimiento fue impulsada por Europa, Japón, China y Estados Unidos, a la vez que las grandes economías de mercados emergentes, principalmente, las productoras de materias primas, están mostrando indicios de recuperación.

Pese a la aceleración del ritmo de expansión global, el crecimiento sigue siendo débil en muchos países y la inflación está por debajo del nivel fijado como meta en la mayoría de las economías avanzadas. Así, en las economías desarrolladas, el producto y la demanda interna se expandieron a mayor ritmo. Precisamente, en Estados Unidos continuó consolidándose la inversión; en la Eurozona y en Japón se acentuó el avance del consumo privado, de la inversión y de la demanda externa; siendo que en el resto de las economías avanzadas, con excepción del Reino Unido, también se recuperó el crecimiento, a partir de la contribución de la demanda interna y externa.

En las economías de mercados emergentes y en desarrollo se evidenció una recuperación ininterrumpida en algunas de los principales países, mereciendo destacar el aumento de la demanda interna en China y la mejora de la demanda externa experimentada por otras economías de Asia oriental. En Brasil, la fortaleza de las exportaciones y la desaceleración de la contracción de la demanda interna le permitieron superar la recesión que la afectó durante los ocho trimestres precedentes. Por su parte, en India, el crecimiento perdió impulso como consecuencia, principalmente, de las medidas adoptadas en materia monetaria y fiscal.

Por su parte, el precio de las materias primas exhibió resultados disímiles. El crecimiento de los precios del crudo lideraron las ganancias en el grupo de los productos energéticos, gracias a la prórroga del acuerdo de la OPEP y aliados sobre limitar la producción de petróleo y a las tensiones geopolíticas en Oriente Medio. Los precios de los metales básicos también exhibieron un buen comportamiento durante el año, en parte debido a la mayor actividad industrial en China. Asimismo, los precios mundiales de los alimentos se incrementaron en el 2017 y alcanzaron su nivel más alto desde 2014. Por otro lado, el precio del oro se mantuvo relativamente estable debido a las perspectivas de la normalización de la política monetaria en las principales economías.

En términos de liquidez mundial, Estados Unidos dio inicio este año a la normalización de su hoja de balance y planteó muchas incógnitas sobre los efectos que dicho proceso podría tener sobre el flujo de capitales; asimismo, cerró el año con

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

un incremento de tasas ampliamente esperado por los mercados y con la perspectiva de seguir de manera gradual la normalización de su política monetaria. Por su parte, el Banco de Inglaterra aumentó la tasa de política monetaria por primera vez desde 2008, motivado por la disminución de la capacidad ociosa en la economía y por el aumento de la inflación por encima de la meta debido a la devaluación de su moneda; a su vez, el Banco Central Europeo anunció hacia el último trimestre del año que si bien prolongaría su programa de compra de bonos lo haría por un monto inferior, en una clara señal hacia la retirada de estímulos. A pesar de esto, luego de dos años consecutivos de bajos ingresos, las economías de los Mercados Emergentes experimentaron un mayor dinamismo en sus entradas de inversiones de cartera durante el año, con un fuerte sesgo hacia los mercados de deuda debido a que los gobiernos y las empresas emitieron deuda a un ritmo vertiginoso. La mejora se explicó por el mayor apetito de riesgo global, que se encuentra cerca de los máximos posteriores a la crisis, y por el fortalecimiento de las perspectivas de crecimiento de los Mercados Emergentes, que estaría contrarrestando el efecto de las perspectivas de suba de tasas de interés internacionales. Por su parte, los flujos netos de capitales registraron durante el 2017 su primer año positivo desde el 2014, siendo Argentina uno de los principales receptores.

En lo que respecta al mercado local, los datos de la actividad económica correspondientes al tercer trimestre de 2017 no sólo reflejaron la mayor expansión interanual desde el segundo trimestre de 2013, sino que además indican que la economía alcanzó un récord. La variación interanual del PIB completó tres periodos consecutivos de crecimiento, mostrando una variación interanual para el tercer trimestre de 4,2%. En términos desestacionalizados, la economía completó cinco periodos consecutivos presentando números positivos, siendo la expansión en relación al segundo trimestre del año de 0,9%. Cabe destacar que durante el tercer trimestre fue superado el máximo nivel previo alcanzado en el tercer trimestre de 2015.

Durante el tercer trimestre, la demanda estuvo influenciada por la dinámica del consumo y de la inversión. La demanda global creció por tercer trimestre consecutivo, en virtud de la excelente performance de la formación bruta de capital y del consumo privado. Asimismo, las exportaciones de bienes y servicios mostraron una recuperación, luego de dos trimestres con variaciones negativas; siendo que las importaciones observaron un mayor dinamismo. No obstante, al comparar con los datos del trimestre anterior, las cifras desestacionalizadas revelan que la inversión bruta interna fija creció 2,5% y el consumo total lo hizo en 1,4%, ambas variaciones resultaron menos de la mitad de los registros del trimestre anterior. Por su parte, las importaciones sostuvieron un robusto avance de 4,6%, a la vez que las exportaciones crecieron 2,4%, revirtiendo el signo negativo del periodo anterior.

Por el lado de la oferta, el aumento de la producción local fue complementado con un importante crecimiento de las importaciones. Así, la oferta global exhibió una expansión de 7,4% i.a., resultante de la variación del PIB y del crecimiento de 18,7% i.a. de las importaciones de bienes y servicios, la mayor expansión desde el tercer trimestre de 2011. Así, las importaciones en cantidades se ubicaron en un máximo histórico, aunque su participación sobre la oferta total aún está por debajo de los valores previos a la crisis internacional.

Hacia delante, las perspectivas continúan favorables. Así lo manifiestan las proyecciones dadas a conocer por el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) elaborado por el Banco Central, en el cual la previsión de los analistas señala una suba del PIB de 1,0% s.e. en el cuarto trimestre, de modo que finalizaría el año con un crecimiento de 2,9% i.a., previéndose para el primer y segundo trimestre de 2018 un incremento de 0,8% en ambos periodos.

En materia de precios, el proceso de desinflación continúa, aunque a un ritmo más lento que el deseado por la autoridad monetaria. El índice de precios al consumidor (IPC-Nacional) registró una leve aceleración de la inflación en el cuarto trimestre del año, al mostrar un incremento promedio mensual de 2,0% (0,3 puntos porcentual mayor al alza del tercer trimestre). Tal comportamiento estuvo impulsado por el aumento de los precios regulados que en el trimestre subieron a un ritmo promedio mensual de 4%, mientras que la inflación núcleo (libre del comportamiento de los precios de los bienes y servicios estacionales y regulados) fue de 1,4% promedio mensual en el cuarto trimestre, un valor inferior al registrado en el tercer trimestre de 2017 (1,6%). De esta forma, los precios minoristas acumularon un alza de 24,8% en el año, mostrando una fuerte desaceleración respecto al año previo, aunque aún se ubican por encima del techo trazado por la autoridad monetaria para 2017.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Hacia delante, el mercado prevé que el año 2018 la inflación alcance a 17,4%, guarismo que resulta algo por encima de las metas establecidas por la autoridad monetaria, a la vez que en 2019 ese guarismo se ubicará en 11,6%.

En cuanto el sector externo, las exportaciones registraron un leve aumento, continuando con la recuperación verificada durante 2016, aunque las mismas aún se ubican muy por debajo de los máximos históricos observados en el año 2011. Este comportamiento es resultado del dinamismo de las Manufacturas de Origen Industrial (MOI) y de Combustibles y energía, los cuales fueron parcialmente compensados por el retroceso de los Productos Primarios y las Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA). En el mismo sentido operaron las importaciones que mostraron un gran dinamismo, acompañando el proceso de consolidación del crecimiento económico y la inversión. Así, las compras externas crecieron en torno al 20% con respecto a 2016, revirtiendo la tendencia contractiva evidenciada durante los cuatro años precedentes, impulsadas por el comportamiento expansivo registrado en todos los capítulos relevados. El mayor incremento relativo de las importaciones frente al de las exportaciones derivó en un importante déficit comercial que revirtió el superávit verificado en 2016.

Por el lado de las cuentas fiscales del sector público no financiero, en el período enero–septiembre de 2017 el crecimiento de los ingresos se ubicó por encima de la expansión del gasto primario, con variaciones de 30,7% i.a. y 26,9% i.a., respectivamente. No obstante esto último, la evolución de los ingresos totales en el acumulado anual estuvo impulsada principalmente por el aporte del régimen de sinceramiento fiscal, que significó una expansión del ingreso total de 3,6 puntos porcentuales adicionales, con lo cual de considerarse este último efecto los ingresos totales se movieron levemente por encima del gasto primario.

En relación a la evolución del gasto primario, su crecimiento estuvo limitado por la reducción de los subsidios económicos (decrecieron 18,0% i.a.); mientras que aquellos rubros del gasto que mostraron las mayores expansiones interanuales fueron las prestaciones a la seguridad social (39,8% i.a.), los subsidios sociales (34,6% i.a.), las transferencias corrientes a las provincias (33,9% i.a.), el gasto de capital (29,2% i.a.) y los salarios (28,1% i.a.).

Así, en los primeros nueve meses del año, el resultado primario del período fue deficitario en 2,2% del PIB, lo cual se encuentra en línea con el objetivo fiscal fijado por el Gobierno a principios de 2017 de 4,2% del PIB, para el ejercicio 2017. En magnitudes absolutas, el déficit primario sin rentas de la propiedad ascendió a \$222.379 millones, 6,1% superior al del mismo período del año anterior; mientras que el déficit financiero fue de \$370.989 millones, 26,4% mayor al del año anterior, explicado fundamentalmente por la expansión del pago de intereses del período (76,9% i.a.).

Previo a la sanción del PPN 2018 se sancionó la Ley de reforma previsional aunada a un paquete de leyes económicas, compuesto por la Ley de Reforma tributaria, el Consenso fiscal y la ley de responsabilidad fiscal. El logro del consenso en materia previsional permitirá mantener la gradualidad en la política fiscal (permitiendo un ahorro fiscal aproximado equivalente a 0,6% del PIB) para así proseguir con el resto de medidas propuestas en el paquete de leyes económicas y además continuar con la política de reducción de subsidios económicos y cumplir con el cronograma de obra pública, siempre con el fin último de lograr la baja del déficit primario.

Con respecto a la reforma tributaria, la misma plantea entre sus principales tópicos la baja del impuesto a las ganancias a empresas que reinviertan sus utilidades, una paulatina reducción de las contribuciones patronales a la seguridad social, la aplicación de ganancias sobre la renta financiera (hasta ahora exenta) y la modificación del esquema de impuestos internos, con la eliminación de artículos electrónicos y la gama baja de autos y motos. Se propusieron incrementos en vehículos de alta gama, cigarrillos y bebidas espirituosas, mientras que quedaron al margen de los aumentos las gaseosas, vinos y espumantes. Esta Reforma tributaria trae aparejada un costo fiscal aproximado en cinco años, de 1,5% del PIB, estimado en 0,3% del PIB por año hasta lograr su implementación total.

Posteriormente, se trató el llamado Consenso fiscal y la Ley de Responsabilidad Fiscal y la sanción del PPN 2018. Uno de los principales puntos que resolvería el Consenso fiscal firmado por 22 provincias y CABA sería la disputa por el Fondo del Conurbano, que fue el reclamo más importante de la Provincia de Buenos Aires. Los principales cambios se relacionan con la eliminación del artículo 104 del Impuesto a las Ganancias, el re direccionamiento del 100% de lo recaudado por impuesto a los débitos y créditos bancarios a la ANSES y la emisión de un bono para todas las provincias (a excepción de

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Buenos Aires). Por su parte, las provincias se comprometieron a bajar impuestos distorsivos como Ingresos Brutos y Sellos, realizar nuevas valuaciones de los inmuebles en el impuesto Inmobiliario para que converjan a los valores de mercado y aplicar una Ley de Responsabilidad Fiscal en el ámbito municipal. Este acuerdo fiscal tendrá un costo para el gobierno nacional aproximado equivalente a 0,3% del PIB.

Por su parte, la Ley de Responsabilidad fiscal propone poner un límite al crecimiento del gasto provincial. Se establece que todas las jurisdicciones mantendrán constante el gasto primario en términos reales, los intereses de deuda no podrán superar el 15% del giro de coparticipación a los municipios y no se podrá incrementar la relación entre cargos en el sector público contra el nivel de población proyectado del INDEC.

El PPN 2018 plantea un déficit fiscal primario para 2018 equivalente a 3,2% del PIB, con un crecimiento de los ingresos del orden de 19,0% i.a. y del gasto primario de 15,1% i.a. Este déficit primario a alcanzar se encuentra sujeto al cumplimiento de todos los preceptos incorporados tanto en la Reforma previsional como en el paquete de Leyes económicas.

En lo que respecta al mercado monetario y financiero, se observa que a pesar de la rigidez de la política monetaria antiinflacionaria, el mercado de crédito sigue impulsando el crecimiento de la actividad.

Desde enero de 2017, el B.C.R.A. sigue implementando el centro de las tasas de pases a 7 días de plazo (promedio de tasa activa y pasiva) como la nueva tasa de política monetaria. La volatilidad experimentada por los precios en el último trimestre del año, condujo al B.C.R.A. a subir su tasa de política monetaria, el centro del corredor de pases de siete días, hasta ubicarse en 28,75% anual, implicando un incremento en la amplitud del corredor, de modo que la tasa de pases pasivos de siete días se ubicó en 28,0% anual y la de activos en 29,5% anual. El B.C.R.A. mantuvo una actitud de cautela, dada la volatilidad de la inflación mensual, y se encuentra listo para actuar nuevamente en caso de resultar necesario.

Por su parte, a fines del mes de diciembre, con la aprobación de las reformas económicas en el Congreso Nacional, el Gobierno dio un nuevo paso adelante en su senda que ha denominado de reformismo permanente, con la sorpresiva modificación de las metas de inflación, acercándolas a las expectativas del mercado. De este modo, la meta para 2018 se estableció en 15%, en 10% para 2019 y para 2020 en 5%. Con el anuncio de las nuevas metas de inflación, en la primera reunión del comité de política monetaria del año 2018 se decidió reducir 75 p.b la tasa de política monetaria hasta ubicarla en 28,0% anual.

Con su objetivo de seguir engrosando sus activos para tratar de mantenerlo lo más alineado posible con su pasivo, el B.C.R.A. continuó adquiriendo reservas internacionales, las cuales se ubicaron al final de diciembre de 2017 en USD 55.055 millones, implicando un incremento de USD 4.818 millones respecto de septiembre del 2017, totalizando una suba de USD 16.283 millones respecto de diciembre 2016.

Durante diciembre de 2017, la base monetaria presentó una variación de 24,7% i.a., 1,4 p.p. menos que el mes previo. La demanda de base monetaria estuvo abastecida por la expansión asociada a las compras de dólares, las transferencias al Tesoro Nacional y la reducción en el saldo de LEBAC y pases en el B.C.R.A.

El mercado financiero se vio impulsado por una fuerte demanda de créditos, especialmente los que están dirigidos a personas físicas, como los personales y los hipotecarios. En particular, los préstamos al sector privado en pesos mostraron una suba de 15% en el cuarto trimestre del año, explicada por la mejora de los préstamos hipotecarios (33%) y los adelantos en cuenta corriente (17,6%), los cuales crecieron por encima de la media del trimestre. Por su parte, los préstamos personales en pesos y los pagos con tarjeta de crédito se incrementaron 14% y 12,8%, respectivamente durante el trimestre. Los préstamos privados totales en dólares subieron 4,7%, lo cual obedeció principalmente a los documentos a sola firma, rubro relacionado con el comercio exterior.

Por su parte, los depósitos totales crecen a un ritmo más acotado, debido mayormente a lo atractivo de otras alternativas de ahorro. En este sentido, los depósitos privados totales (\$ + USD) mostraron una suba de 10,4% en el trimestre, lo cual implicó una mejora de 4,2 p.p. respecto al trimestre anterior. Dicho comportamiento se debió a la mejora que tuvieron tanto las colocaciones en moneda local como en moneda extranjera medida en moneda local. En el cuarto trimestre del 2017, los depósitos en pesos se expandieron 11%, mientras que el segmento en dólares aportó una suba de 8,7%.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Cabe notar que este comportamiento de los préstamos y depósitos tuvo su incidencia en los niveles de liquidez y tasas. Las altas tasas de políticas, en los últimos meses, se vieron acompañadas por una suba de las tasas pasivas: la BADLAR de bancos privados se incrementó en 1,9 p.p. en el trimestre hasta 23,3% anual y la tasa de depósitos a plazo fijo a 30 días se encareció en 2,2 p.p. hasta 21,3% anual en el mismo período. Por su parte, la tasa de interés pagada por depósitos a plazo fijo por montos de 20 millones de pesos o superiores, a plazos de 30 a 35 días (TM20), experimentó una suba de 2,1 p.p. respecto del trimestre anterior hasta ubicarse en 24,3% anual.

1.a. Situación del Banco

La Entidad posee una significativa exposición con el sector público argentino, a través de derechos, títulos públicos, préstamos y otros activos, identificados en los Estados Contables y anexos por \$ 36.731.393 y \$ 28.958.493 al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. La misma se encuentra principalmente originada en reestructuraciones de deuda realizadas por el gobierno argentino y compensación de los efectos de la devaluación y pesificación asimétrica y asistencia financiera al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en los términos de los Art. 9 inciso B de la Carta Orgánica de la Entidad y a través de otras asistencias concedidas. Asimismo posee inversiones en Instrumentos emitidos por el Banco Central de la República Argentina por \$ 36.891.596 y \$ 35.625.966 al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

Cabe destacar que mediante los Decretos 1620, 2094 y 2190 del 28 de diciembre de 2012, 1679 y 1680 del 30 de diciembre de 2013 y 1784 del 30 de diciembre de 2014, el Poder Ejecutivo Provincial aprobó la emisión de títulos destinados a cancelar anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y consolidar deuda entre la Provincia y el Banco, los cuales no fueron emitidos a la fecha.

El Decreto 2100 del 30 de diciembre 2014 dispone la emisión de los bonos mencionados anteriormente con el objeto de cancelar los anticipos. Adicionalmente, el 1 de diciembre de 2015 mediante el Decreto 1954, el Poder Ejecutivo aprobó la emisión de bonos con el objeto de cancelar parcialmente anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires generados durante el ejercicio 2014. Los citados Bonos no han sido emitidos a la fecha encontrándose pendiente de aprobación por el Ministerio de Economía de la Nación. (Ver Nota 20.3).

La evolución futura de la economía nacional y provincial y el cumplimiento de los pagos comprometidos es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera de la entidad.

Adicionalmente, como se indica en Nota 16 a los presentes Estados Contables, y dado que al 31 de diciembre de 2013 el Banco no ha podido alcanzar la totalidad de los compromisos asumidos en la Resolución N° 92/11, con fecha 18 de diciembre de 2014 y 4 de agosto de 2015, el Banco presentó ante el B.C.R.A. un Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015 – 2018 que como se indica en la citada nota tiene por objeto lograr la auto-capitalización a través de la generación de resultados y el encuadramiento de la Entidad en las regulaciones prudenciales, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas por la Resolución N° 92/11 y otras facilidades adicionales.

El Banco continuó desarrollando acciones conducentes a mantener la competitividad en el mercado y a cumplir con sus funciones inherentes a banco público, acordando no solo financiaciones de acuerdo con las disposiciones del art. 24 s) de la Carta Orgánica del Banco, que dispone entre otras facultades del Directorio el otorgamiento de préstamos a personas jurídicas del sector privado, cuyo monto no supere \$ 50.000, o el cinco por ciento (5%) del Patrimonio Neto del Banco, ni otorgar préstamos a personas humanas, superiores a \$ 10.000, sino además manteniendo una amplia oferta de alternativas crediticias en condiciones muy convenientes a fin de promover la inversión, producción y empleo, en particular de las pequeñas y medianas empresas, así como diferentes facilidades para la adquisición de bienes de consumo durable para el hogar y atender erogaciones de carácter personal.

Por último, el Banco se encuentra abocado en diversos proyectos con impacto directo en el negocio, el cual pone énfasis en continuar la consolidación de los sistemas informáticos de la Entidad y profundizar la actualización tecnológica de la mano de la innovación.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

1.b. Aspectos varios sobre Regímenes Informativos al B.C.R.A.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A. un Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015 – 2018 (Ver Nota 16).

La Comunicación "A" 4093 establece como límite máximo para la relación de Activos Inmovilizados el 100% de la Responsabilidad Patrimonial Computable, la Entidad se encuentra encuadrada en el citado régimen a nivel individual y consolidado con la información presentada al mes de diciembre de 2017.

Con fecha 28 de abril de 2017, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 6233, la cual estableció que el límite de la Posición Global Neta en Moneda Extranjera (PGNME) - en promedio mensual de saldos diarios convertidos a pesos al tipo de cambio de referencia-, a partir del 1° de mayo de 2017, no podrá superar el 30% de la Responsabilidad Patrimonial Computable (RPC) o los recursos propios líquidos (RPL), ambos del mes anterior al que corresponda, lo que sea menor.

En cuanto a la Posición General de Cambio (PGC), con fecha 4 de mayo de 2017, la Comunicación "A" 6237, dispuso que las entidades autorizadas a operar en cambios podrán determinar libremente el nivel y uso de su posición general de cambios.

Por su parte, la Comunicación "A" 6088, emitida el 27 de octubre de 2016, día a partir de la cual entra en vigencia y por el término de 7 meses, es decir, hasta el 31 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive, si bien no produce cambios en los ponderadores para el cálculo del límite máximo de la Posición General de Cambios (PGC), es decir, 15% del equivalente en dólares estadounidenses de la RPC correspondiente a fines del mes inmediato previo al último mes para el cual ya haya operado la fecha de vencimiento para su presentación ante el B.C.R.A., para las Entidades Financieras, sí lo hace en cuanto a su cómputo, a fin de incluir a los depósitos constituidos en el marco de la Ley 27.260 sobre Régimen de Sinceramiento Fiscal (en el punto 4. de la Comunicación "A" 4646, modificado por la Comunicación "A" 4814).

Mediante la Comunicación "A" 4546, el B.C.R.A., estableció que con vigencia a partir del 1° de julio de 2007, la asistencia mensual al sector público nacional, provincial y municipal no financiero por todo concepto, computada en promedio, con excepción de operaciones con el Banco Central, no podrá superar el 35% del total del activo del último día del mes anterior. En los casos en que se supere el mencionado límite, el 100% del exceso determinará un aumento equivalente en la exigencia de Capitales Mínimos por Riesgo de Crédito (INC). Asimismo, se establecen límites para la asistencia al sector público municipal y provincial, manteniendo la Entidad excesos en este último límite.

La Resolución N° 92/11 del B.C.R.A. disponía admitir que ciertas asistencias no se consideraran alcanzadas por el citado límite. La Entidad ha solicitado el mantenimiento de dichas franquicias y otras adicionales. (Ver Nota 16).

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el B.C.R.A. no se ha expedido sobre las solicitudes mencionadas.

De acuerdo a lo establecido en la Comunicación "A" 5154 del B.C.R.A., las entidades financieras no podrán refinanciar u otorgar asistencia financiera al Sector Público no Financiero salvo que se destinen a Fideicomisos o Fondos Fiduciarios constituidos con fines específicos, o aquellos expresamente permitidos por el B.C.R.A..

Adicionalmente, respecto a los límites establecidos por la normativa vigente del B.C.R.A. sobre fraccionamiento del riesgo crediticio con el sector público no financiero, la Entidad registra excesos a dichos límites los cuales presentan tratamiento de traslados en una mayor exigencia de capitales mínimos. Como se mencionó precedentemente, cabe aclarar que la Resolución N° 92/11 del B.C.R.A. disponía admitir para la relación de Capitales Mínimos los defectos que se registren hasta diciembre de 2013 o hasta la fecha en que se produzca el encuadre definitivo, si ésta fuera anterior; la Entidad ha solicitado el mantenimiento de dichas franquicias y otras adicionales. Asimismo, respecto del sector privado la Entidad no registra excesos a dichos límites. (Ver Nota 16)

Con fecha 8 de enero de 2015, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5694 informando a las entidades financieras que se ha dispuesto incorporar, a partir del 1 de enero de 2016, la exigencia adicional de capital mínimo igual al 1% de los

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

activos ponderados por riesgo (APR), que se exigirá a las entidades financieras que sean calificadas por el B.C.R.A. como de "Importancia sistémica local". A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el B.C.R.A. no ha emitido la lista de Entidades de Importancia Sistémica Local, ni la Entidad ha sido notificada en tal sentido.

Con respecto al régimen informativo de capitales mínimos, la Comunicación "A" 5831 del 18 de noviembre de 2015, estableció para el cálculo de las bases individual y consolidada mensual, con vigencia a partir del 1ro de diciembre de 2015, que los conceptos comprendidos se computarán sobre la base de los saldos diarios al último día de cada mes, informándose de manera complementaria, los promedios mensuales de saldos diarios de las respectivas partidas.

Asimismo, dicha comunicación establece que se deberán deducir las inversiones en instrumentos computables como capital regulatorio de empresas de servicios complementarios de la actividad financiera no sujeta a supervisión consolidada y de compañías de seguro. A efecto de realizar dicha deducción se utilizará el siguiente cronograma; desde diciembre de 2015 hasta diciembre 2016 el 40%, desde enero de 2017, el 70 %, y desde enero de 2018, el 100%, como porcentaje a deducir.

Con fecha 30 de diciembre de 2015, mediante la Comunicación "A" 5867, el B.C.R.A. introdujo cambios a las normas sobre Capitales Mínimos y sobre Lineamientos para la gestión de riesgos, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016. Mediante dicha Comunicación el B.C.R.A. modificó las normas para el cálculo de la exigencia de capitales mínimos por riesgo de mercado.

Con fecha 15 de diciembre de 2017, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 6397, con relación a las normas sobre "Lineamientos para la gestión de riesgos en las Entidades Financieras", modificando el tratamiento del riesgo de tasa de interés en la Cartera de Inversión con vigencia a partir del 1° de julio de 2018.

Mediante la Comunicación "A" 6004 del 1° de julio de 2016, el B.C.R.A. incorporó un nuevo apartado vinculado a los "Agentes de calificación externa (ECAI)". Al respecto se establece entre otros aspectos que las calificaciones crediticias efectuadas por entidades que sean agente de calificación externa solo podrán ser utilizadas para la determinación del ponderador de riesgo de una exposición cuando el ECAI que las efectuó haya sido reconocido previamente como elegible para esos fines por el B.C.R.A. Durante el mes de octubre de 2017, el B.C.R.A. emitió las comunicaciones "A" 6343, 6344 y 6346 relacionadas con las ECAI elegibles.

En los términos de las disposiciones previstas en el artículo 9 inciso B del Decreto Ley N° 9437/79 – Carta Orgánica del Banco, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad ha concedido asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por un total de \$ 3.941.770. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Entidad no ha otorgado nuevas asistencias al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, bajo estos términos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los intereses devengados a cobrar por las asistencias anteriormente detalladas ascienden a \$ 3.764.358 y \$ 2.963.466, respectivamente.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco mantiene registradas acreencias en concepto de anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del personal de la Entidad por un importe de \$ 5.313.786 y \$ 7.468.923 respectivamente. (Ver Nota 20.2)

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco mantiene registradas acreencias por cobros en especies en concepto de consolidación de deudas con la Provincia de Buenos Aires y por Anticipos de contribuciones a la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal de la Entidad por \$ 7.464.152. (Ver Nota 20.3)

Con fecha 16 de marzo de 2017 la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires procedió a la cancelación del déficit de los ejercicios 2015 y 2016 mediante la entrega de títulos públicos por un valor nominal de \$ 7.374.348 que al 31 de diciembre de 2017, se encuentran registrados en el rubro Títulos Públicos y Privados, tenencia registrada a costo más rendimiento por un valor de \$ 7.855.342. (Ver Nota 20.3)

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Asimismo, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco mantenía otras asistencias con la Provincia de Buenos Aires por \$ 1.237.571 y \$ 787.481, respectivamente.

Nota 2 - Bases de presentación de los Estados Contables

Normas Contables Aplicadas

El Banco de la Provincia de Buenos Aires prepara sus Estados Contables de acuerdo a las Normas Contables establecidas por el B.C.R.A.. Asimismo, como Entidad de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra fiscalizada a efectos de la ejecución presupuestaria, por la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de esa jurisdicción.

Las cifras expuestas en los Estados Contables, surgen de libros rubricados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires llevados de acuerdo con las formalidades usuales.

Los Estados Contables se presentan de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el B.C.R.A..

De acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 4265 y 4667, el Estado de Situación Patrimonial y Anexos, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 se presentan comparativos con datos del ejercicio precedente finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Los Estados Contables incluyen los saldos correspondientes a las operaciones en la República Argentina y en todas las filiales ubicadas en el exterior. Dichos Estados Contables han sido preparados conforme a las normas del B.C.R.A. e incluyen los activos, pasivos y resultados de las filiales en el exterior que surgen de sus Estados Contables especialmente adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el B.C.R.A..

La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales en el exterior se efectuó de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- Los Activos y Pasivos fueron convertidos a pesos utilizando el tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. para transferencias de moneda extranjera vigentes al cierre de cada ejercicio.
- El Capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados, reexpresados por el cambio de poder adquisitivo de la moneda hasta el 31.8.95, momento de la interrupción de los ajustes. Los movimientos posteriores con fechas de origen incluidas en el período de estabilidad, se consideraron expresados en moneda al 31.12.01, reexpresando dichos saldos al 28.02.03.
- Los Resultados Acumulados se determinaron por diferencia entre el Activo, el Pasivo y el Capital asignado, reexpresado al 28.02.03.
- El Resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio reexpresados y los resultados acumulados al cierre.
- Se eliminaron del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados las partidas originadas en operaciones entre las casas ubicadas en la República Argentina y las filiales del exterior, no trascendidas a terceros.
- Las diferencias de cambio originadas en la conversión fueron imputadas en los rubros "Ingresos Financieros – Otros" o "Egresos Financieros – Otros" del Estado de Resultados, según corresponda.

Los Estados Contables del Banco reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, habiéndose discontinuado a partir de esa fecha, de acuerdo lo establecido por el Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A..

Las Normas Contables profesionales argentinas establecen que los Estados Contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la R.T. N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Estas

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Cuando esa tasa se alcance, los Estados Contables correspondientes deberán ser reexpresados a partir del momento en que se interrumpió el ajuste.

Sin embargo, la existencia de variaciones importantes en las variables relevantes de la economía que afectan los negocios del Banco, tales como las observadas en los últimos ejercicios en el costo salarial, la tasa de interés y el tipo de cambio, podrían afectar la situación patrimonial y los resultados del Banco, y, por ende, esas variaciones debieran ser tenidas en cuenta en la interpretación que se realice de la información que el Banco brinda en los presentes Estados Contables sobre su situación patrimonial, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo.

A la fecha de presentación de los Estados Contables, el B.C.R.A. no ha emitido disposiciones normativas vinculadas a lo mencionado en el párrafo precedente.

Criterios de valuación

A continuación se describen los principales criterios de valuación y reexpresión seguidos para la preparación de los presentes Estados Contables:

2.1. Estado de Flujo de Efectivo

El criterio para la confección de este Estado considera como efectivo y sus equivalentes a todos los componentes del rubro "Disponibilidades".

2.2. Valuación de los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los Activos y Pasivos denominados en dólares estadounidenses fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio (\$ 18.7742 y de \$ 15.8502 respectivamente). Adicionalmente, los Activos y Pasivos denominados en otras monedas extranjeras fueron convertidos a los tipos de pase comunicados por la mesa de operaciones del B.C.R.A. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Mediante el Comunicado N° 50.853 el B.C.R.A. ha publicado las regulaciones vigentes en materia cambiaria al 16 de febrero de 2017.

2.3. Valuación de los Títulos Públicos y Privados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los títulos públicos y privados que incluyen los instrumentos de deuda de B.C.R.A. han sido valuados de acuerdo a las normas sobre "Valuación de instrumentos de deuda del sector público no financiero y de regulación monetaria del B.C.R.A" Com. "A" 5180 y complementarias.

a. Títulos registrados a valor razonable de mercado

Se registran a su valor de cotización o valor presente, según corresponda. Valuados a la cotización del último día hábil al cierre de cada ejercicio, vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en otros mercados del exterior, según en el que han sido negociados.

Se incluyen al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los Bonos con Descuento recibidos en canje de la deuda pública en cesación de pagos (Dto. N° 1.735/04), valuados conforme a la normativa vigente, por un V.N. de \$ 10.324 y \$ 10.404.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

b. Tenencias registradas a costo más rendimiento

Se registran al valor de incorporación, incrementado mensualmente en función de la tasa interna de rendimiento, según el criterio de devengamiento que corresponda, a excepción de los Bonos Garantizados Decreto 1579/02 - Bogar 2018 (V\$N 5.089 millones) valuados a su valor técnico hasta la amortización final, considerando lo establecido en la Resolución N° 92/11 del B.C.R.A. descripto en Nota 2.18. (Adicionalmente ver Nota 16).

Se incluyen al 31 de diciembre de 2017 Bonos de la Provincia de Buenos Aires valuados a costo más rendimiento, excepto que el valor contable sea mayor al valor presente, con lo cual el devengamiento de la TIR se imputaría a una cuenta regularizadora. (Comunicación 5180 punto 2.2.5 B.C.R.A. Adicionalmente ver Nota 20.3 último párrafo).

2.4. Métodos utilizados para el devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial tanto para las Operaciones Activas como Pasivas, excepto para el caso de las Operaciones de Comercio Exterior y las efectuadas en las Filiales del Exterior, se ha utilizado la base lineal.

Ciertos Activos y Pasivos que originalmente se encontraban denominados en moneda extranjera, según lo establecido por el Decreto 214/02 y complementarios y las respectivas Circulares del B.C.R.A. que instrumentaron los mismos, se han ajustado por el CER.

2.5. Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término

Las especies a recibir se valúan a valor técnico de acuerdo a lo expuesto en Nota 2.18 y las especies a entregar se encuentran valuadas de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio.

2.6. Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

2.7. Valuación de contratos de arrendamientos financieros

Se valuaron al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas por el arrendamiento y cualquier valor residual no garantizado.

2.8. Valuación de las Participaciones en Otras Sociedades

Han sido valuadas de la siguiente forma:

Controladas sin cotización:

- En pesos: A su valor patrimonial proporcional, determinado según sus Estados Contables al 31 de diciembre de 2017 y 2016, considerando los ajustes y eliminaciones correspondientes tal cual se expone en Nota 2 a los Estados Contables Consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

No controladas, sin cotización:

- En pesos: Al costo de adquisición reexpresado hasta el 31.08.95 y posteriormente, de acuerdo con lo establecido en Nota 2 Normas Contables Aplicadas desde 01.01.02 hasta 28.02.03, las participaciones incorporadas con posterioridad a esa fecha, al costo de adquisición sin reexpresar, con el límite en su valor patrimonial proporcional o su valor conocido de realización, el que fuera menor.
- En moneda extranjera: A su valor de costo original en moneda extranjera convertido a pesos de acuerdo con el procedimiento mencionado en el apartado 2.2 precedente, con el límite en su valor patrimonial proporcional, o su valor conocido de realización, el que fuera menor.

2.9. Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos, incluyendo los métodos utilizados para el cómputo de las respectivas depreciaciones

Los bienes correspondientes a las Casas ubicadas en la República Argentina fueron valuados a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en períodos anteriores reexpresados en moneda constante hasta el 28 de febrero de 2003, según se menciona en Nota 2 Normas Contables Aplicadas, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Por otra parte, los bienes de las Filiales ubicadas en el exterior se valoraron principalmente a su costo de adquisición netos de su correspondiente depreciación acumulada en moneda extranjera convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la base de la vida útil expresada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta.

Los valores residuales de los bienes, tomados en su conjunto, no superan su valor de uso.

2.10. Valuación de Otros Bienes Diversos

Las inversiones en obras en curso y en anticipos por compra de bienes, incluyendo importaciones no despachadas a plaza, así como las inversiones en obras de arte, han sido valuadas al costo de adquisición, reexpresados, según se menciona en Nota 2 Normas Contables Aplicadas.

Sus valores contables no superan los respectivos valores de uso al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

2.11. Valuación de Bienes Intangibles

Los Bienes Intangibles fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

En este rubro se incluyen Gastos de Organización y Desarrollo correspondientes a la Casa Central en la República Argentina y las Filiales San Pablo y Montevideo.

Asimismo incluye las diferencias originadas en el cumplimiento de resoluciones judiciales, las que fueron activadas por la Entidad de acuerdo a lo establecido por las Comunicaciones "A" 3916 y 4439 del B.C.R.A. según se menciona en Nota 20.7.

Las amortizaciones se calculan por el método de la línea recta y en un plazo máximo de 60 meses, computándolas a partir del mes de alta.

2.12. Valuación de Préstamos, Otros Créditos, Depósitos y Otras Deudas en Títulos Públicos

Han sido valuados computando la cotización de los respectivos títulos dados en préstamo o recibidos en depósito, vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en otros mercados del exterior al último día hábil de cada ejercicio, a

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

excepción de las compras-ventas a término por operaciones de Pases Pasivos - Activos realizadas con Títulos Públicos sin cotización e instrumentos emitidos por el B.C.R.A., que han sido valuadas conforme a lo señalado en las Notas 2.3 y 2.18.

2.13. Tratamiento contable de bienes adquiridos por contratos de arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 la Entidad no mantiene contratos de locación de bienes de terceros en los que se hubiera concertado opción de compra.

2.14. Previsión por Riesgo de Incobrabilidad y por Compromisos Eventuales

Se constituyeron sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, basándose, fundamentalmente, en el análisis de la posibilidad futura de repago de los deudores, a través de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores, su situación económico financiera y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones establecidas por el B.C.R.A..

2.15. Previsión por Otras Contingencias

Incluye los importes estimados por la Entidad para hacer frente a riesgos probables tales como, acuerdos en trámite por juicios comerciales y laborales, incobrabilidad de usuarios de tarjeta de créditos, reclamos por depósitos reprogramados, ilícitos contra el Banco, compromisos que generen pérdidas y otras contingencias de eventual concreción por \$ 988.616 y \$ 768.214 al 31 de diciembre de 2017 y 2016 respectivamente.

Asimismo, conforme a la Comunicación "A" 4686 emitida por el B.C.R.A. el 4 de julio de 2007, la Entidad ha constituido una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición, y el valor contable de esos depósitos constituidos en moneda extranjera que, al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la Ley 25.561 y el Decreto 214/02, dicha previsión al 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a \$ 29.108 y \$ 31.100, respectivamente.

2.16. Impuesto a las Ganancias

Dado el carácter Institucional de la Entidad, en el artículo 4to. de su Carta Orgánica - Decreto Ley 9434/79 y modificatorias se ha establecido que, el Banco, sus bienes, actos, contratos y operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza, por lo que no corresponde provisión alguna por impuesto a las ganancias por las operaciones de la Casa Matriz y las sucursales del país.

2.17. Indemnizaciones por Despido

La Entidad imputa las indemnizaciones por despido con cargo a resultados en el mes en que ocurre el despido.

2.18. Préstamos y Bonos Garantizados Decretos 1387/01-1579/02

Canje Nacional

Como consecuencia del Canje de Títulos de Deuda Pública Nacional por nuevas financiaciones denominadas "Préstamos Garantizados" (Decreto N° 1.387/01), al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad mantiene registrado en el rubro "Préstamos" \$ 287.633 y \$ 604.341, respectivamente, correspondientes a los Préstamos Garantizados recibidos en canje por tenencias propias y producto de cancelaciones por pago de préstamos, valuados a su Valor Técnico o Valor Presente, el menor, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3911 y modificatorias.

Dichos "Préstamos Garantizados", fueron ingresados al Valor Técnico de los Títulos entregados, U\$S 243.414 (valor según condiciones de emisión más intereses devengados al 06.11.01). La diferencia positiva entre este último valor y el valor de libros se expone, de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en una Cuenta Regularizadora de los Préstamos Garantizados como diferencia de valuación no realizada la que se imputa a resultados mensualmente en función de la duración de los mencionados préstamos.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Las Normas Contables Profesionales hubieran requerido que los Préstamos Garantizados sean incorporados al Activo de la Entidad al valor de cotización de los Títulos Públicos objeto del Canje. Dicho valor de cotización ascendía, al momento del Canje, a aproximadamente U\$S 107.241.

El B.C.R.A. mediante Comunicación "A" 4898 dio a conocer los lineamientos del nuevo canje de títulos, el cual busca aliviar la carga financiera del Estado en el corto plazo, además de lo cual permite valorar los bonos bajo otra metodología a fin de morigerar el potencial impacto de la crisis financiera sobre los balances de las entidades financieras. En tal sentido, el 23 de enero de 2009 el Banco canjeó VNO U\$S 143.755 de Préstamos Garantizados a tasa fija Global 2008.

Canje Provincial y Compensación recibida según Arts. 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N.

Por otra parte, el Banco ha presentado Títulos Públicos Provinciales y ciertas acreencias provinciales, para proceder al canje dispuesto por el Decreto N° 1387/01 y 1579/02. Este último Decreto estableció que el mencionado Canje se instrumentaría contra Bonos Garantizados 2018, emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, con garantía de un porcentaje de los fondos que le corresponden a las Provincias, originados en la Coparticipación Federal de Impuestos, y subsidiariamente por el Estado Nacional a través de la afectación automática del Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente Bancaria y de la participación del Estado Nacional en los impuestos coparticipables, por distribución secundaria.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los Bonos Garantizados 2018 se encuentran registrados en los rubros "Títulos Públicos a Costo más Rendimiento", "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Créditos Diversos" por \$ 912.756 y \$ 4.881.432, respectivamente.

Tomando en cuenta la franquicia que fue concedida por el B.C.R.A. mediante Resolución N° 92/11 y considerando que la misma se encuentra vigente, la Entidad ha mantenido registrado durante el presente ejercicio, la tenencia de Bonos Garantizados Decreto 1579/02 - Bogar 2018 (V\$N 5.089 millones) a su valor técnico hasta la amortización final. (Ver Nota 16).

El valor contable de los activos producto de la compensación recibida según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del PEN al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a \$ 24.393 y \$ 130.456 respectivamente.

El valor a cotización de la totalidad de los Bonos Garantizados 2018 al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de \$ 928.773 y \$ 4.570.071, respectivamente.

2.19 Estimaciones Contables

La preparación de Estados Contables de conformidad con las Normas Contables establecidas por el B.C.R.A., requiere que el Directorio y la Gerencia de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

2.20 Valuación de acreencias por Anticipos a la Caja de Jubilaciones del Personal del Banco y Bonos a Recibir de la Provincia de Buenos Aires (Nota 20.3)

Se valoraron a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a la tasa de mercado que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de dichos activos al momento de la valuación o el monto de los fondos originalmente desembolsados, de ambos el menor.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 3 - Diferencias entre las Normas Contables Profesionales y las Normas Contables establecidas por el B.C.R.A.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16 a 44 las cuales se encuentran vigentes a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Asimismo, el B.C.R.A no ha adoptado en su totalidad las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes Estados Contables sin contemplar los criterios de valuación y exposición incorporados a las Normas Contables Profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las Normas Contables Profesionales vigentes y las normas establecidas por el B.C.R.A. se relacionan con Criterios de Valuación y se detallan a continuación:

3.1 Previsiones Sector Público No Financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a provisiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con Normas Contables Profesionales dichas provisiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

La Entidad no ha cuantificado el efecto de la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones.

3.2 Valuación de Activos con el Sector Público no Financiero

3.2.1 Préstamos y Bonos Garantizados:

Tal como se expone en la Nota 2.18, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, la Entidad canjeó al Estado Nacional Títulos Públicos Nacionales, Títulos Públicos Provinciales y Préstamos Provinciales, por un valor nominal de U\$S 4.302.344, cuyo valor contable al 6 de noviembre de 2001 ascendía a \$ 4.201.349, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por los Títulos Públicos Nacionales y Bonos Garantizados 2018 por los Títulos Públicos y Préstamos Provinciales.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, dichos activos han sido valuados a los valores de canje establecidos por el Ministerio de Economía al 6 de noviembre de 2001, más los correspondientes intereses devengados hasta el cierre del ejercicio, convertidos a pesos al tipo de cambio de \$ 1,40 y actualizados por el CER, neto del saldo de las cuentas regularizadoras. (Ver Nota 2.18)

La modificación en las condiciones originales de los Préstamos implicaría de acuerdo a las Normas Contables Profesionales antes referidas una sustitución de los instrumentos, por lo que los nuevos Activos deberían reconocerse en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar descontadas a la tasa de mercado al momento de la medición inicial.

La Entidad no ha cuantificado el efecto de la aplicación de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones debido a la imposibilidad de realizarlo.

3.2.2 Compensación recibida, según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del P.E.N. y Canje Provincial:

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos – a costo más rendimiento", "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" y "Créditos Diversos", los Títulos Públicos recibidos (Bogar 2018), originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, y los originados por el Canje Provincial dispuesto por el Decreto N° 1387/01 y 1579/02 los cuales se encuentran valuados a su valor técnico. (Según se indica en Nota 20.6).

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes, dichos activos deben valuarse a su valor de cotización.

El valor contable de los activos producto de la compensación recibida según artículos 28 y 29 del Decreto 905/2002 del PEN al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a \$ 24.393 y \$ 130.456 respectivamente, mientras que valuados a cotización a la misma fecha ascendieron aproximadamente a \$ 24.821 y \$ 122.135, respectivamente.

Adicionalmente el valor contable de los títulos originados en el Canje Provincial al 31 de diciembre de 2017 y 2016 (valuados a su valor técnico según se explica en Nota 2.18) asciende a \$ 888.363 y \$ 4.750.976 respectivamente, mientras que valuados a cotización a la misma fecha ascendieron aproximadamente \$ 903.952 y \$ 4.447.936, respectivamente.

3.3 Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, según se explica en la Nota 20.7, la Entidad mantiene activados en rubro "Bienes Intangibles" \$ 43.545 y \$ 55.835, respectivamente, que corresponden a las diferencias de cambio resultante del cumplimiento de las Com. "A" 3916 y "A" 4439 del B.C.R.A.. Este tratamiento no responde a los criterios de valuación y exposición establecidos por las Normas Contables profesionales las que requieren reducir el valor de libros a los excedentes pagados por la Entidad a su valor recuperable, no correspondiendo en consecuencia reconocer su activación por dicho concepto.

3.4 Contabilización de Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Entidad no mantiene Letras del B.C.R.A. a costo más rendimiento.

Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad mantiene valuados a costo más rendimiento Letras del Tesoro en dólares por un valor contable de \$ 4.420.069, se ha calculado su valor neto de realización, arrojando un valor de \$ 4.428.686.

3.5 Contabilización de Instrumentos Financieros Derivados

Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad mantiene Operaciones de Compra Venta a Término con entrega del activo subyacente valuadas de acuerdo con lo establecido por las normas del B.C.R.A. tal como se describe en Nota 14. Dicho criterio difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes. Bajo estas últimas, las operaciones de derivados se clasifican en función a su objetivo en especulativas o de cobertura y las que no cuenten con cotización en mercados de valores se valúan a su valor de mercado estimado.

3.6 Conversión de Estados Contables

La conversión a pesos de los Estados Contables de las Filiales del Exterior para su consolidación con los Estados Contables del Banco, difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes (RT. N° 18). Dichas normas requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la RT. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

La aplicación de este criterio en reemplazo del señalado en la Nota 2 no afecta significativamente la exposición de los Estados Contables de la Entidad.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

3.7 Sanciones y Sumarios sobre las Entidades Financieras

La Comunicación "A" 5689 del B.C.R.A. establece que a partir de enero de 2015, las entidades financieras deben provisionar el 100% de las sanciones administrativas y/o disciplinarias, y las penales con sentencia judicial de primera instancia, aplicadas o iniciadas por el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación, que hayan sido notificadas a la Entidad, independientemente de su significatividad, aun cuando mediaren medidas judiciales o administrativas que suspendan el pago y cualquiera sea el estado de la causa. Asimismo, establece que las entidades financieras deben revelar en nota a los Estados Contables tales sanciones, hayan sido o no cuantificadas, y los sumarios iniciados por el B.C.R.A. desde el momento en que su apertura sea notificada a la Entidad.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales vigentes en la Provincia de Buenos Aires, dichas contingencias deben ser reconocidas como pasivos cuando la probabilidad de que sus efectos se materialicen sea alta y sea posible cuantificarlas en moneda de manera adecuada, debiendo también ser informadas en notas a los Estados Contables. Las contingencias cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota no deben ser expuestas en los estados contables ni en sus notas, mientras que aquellas cuya probabilidad de ocurrencia no se considere remota, pero no cumplan con las condiciones para su reconocimiento como pasivo, sólo deberán ser reveladas en notas. (Ver Nota 20.9)

3.8 Beneficios al personal

Los beneficios al personal abonados (vacaciones no gozadas, salarios por terminación de la relación laboral y otras indemnizaciones) son registrados a gastos por la Entidad, en la medida que los empleados gozan de los mismos siguiendo el criterio admitido por las Normas Contables del B.C.R.A., mientras que las Normas Contables Profesionales vigentes establecen que dichos beneficios, que se devengan a medida que los empleados prestan su servicio, deben reconocerse como pasivo durante el período de prestación laboral. Al 31 de diciembre de 2017 de haberse aplicado el criterio de las Normas Contables Profesionales vigentes en la valuación de las mencionadas operaciones, hubiera correspondido registrar en pasivo por aproximadamente \$ 4.098.353

3.9 Contabilización del Impuesto a las ganancias por el Método del Impuesto Diferido

De acuerdo a lo establecido en la Nota 2.16 la Entidad está exenta de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza. Sin embargo, las Sociedades Controladas han reconocido el cargo por Impuesto a las Ganancias en base al Impuesto Diferido. Este método no es admitido por las Normas Contables del B.C.R.A..

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes en la Provincia de Buenos Aires, el reconocimiento del Impuesto a las Ganancias debe efectuarse por dicho método y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por tales conceptos calculados sobre las diferencias temporarias aplicables.

Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

Nota 4 - Cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el periodo anterior

En el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017 y comparativos, no se han introducido cambios en los criterios de valuación respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior.

Nota 5 - Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se incluyen Ajustes negativos a Resultados de Ejercicios Anteriores por \$ 13.565 y \$ 125.702 respectivamente, generados por resultados originados por corrección de errores de procesos de operaciones del Banco.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 6 - Bienes de Disponibilidad Restringida

El Banco posee los siguientes activos de disponibilidad restringida:

Activo	Rubro Contable	V.N.O.		Pesos		Concepto
		31.12.2017	31.12.2016	31.12.2017	31.12.2016	
Letras del Tesoro Nacional y Letras Financieras del Tesoro	Filial San Pablo	7.222	7.200	380.041	296.097	En garantía de operaciones con BM&F, clearing de cambio y otras garantías.
Bonos Garantizados	Otros Créditos por Intermediación Financiera	89.241	560	16.006	537	En garantía de operaciones con el B.C.R.A. a través de MAE y ROFEX
Bonos Garantizados	Títulos Públicos	80.000	200.000	14.348	191.836	En garantía de operaciones con el B.C.R.A. por Programa Bicentenario.
Efectivo	Otros Créditos por Intermediación Financiera	-	-	4.191.582	2.943.441	Depósitos en garantía B.C.R.A.
Fondos de Garantía por Tarjetas de Crédito	Créditos Diversos	-	-	500.144	416.923	Fondos de Garantía por Tarjetas de Crédito

Nota 7 - Contingencias

Con fecha 11 de octubre de 2002 Unión de Usuarios y Consumidores inició demanda sumarisima por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, con el objeto de obtener el cese del débito mensual devengado en concepto de seguro por robo de dinero en ocasión de retiro de cajero por parte de sus titulares - sea de las cajas de ahorro, cuentas corrientes o tarjetas Bapro Electrón - y el reintegro de las sumas debitadas por tal concepto y prestación del servicio sin cargo.

La sentencia de Primera Instancia de fecha 8 de septiembre de 2004 condenó al Banco a pagar las sumas de dinero debitadas en concepto de seguro por extracción forzada, a los titulares que no hayan requerido, adherido o aceptado expresamente el servicio, con más los intereses, con costas al Banco, desestimando la pretensión que se continuara brindando el servicio sin cargo.

Luego de diversas apelaciones, la asociación actora promovió la ejecución de la sentencia, por la cual el Banco debió depositar el 26 de septiembre de 2013 las sumas correspondientes a aquellos clientes que mantienen aún su cuenta abierta, suma la cual ascendió a \$ 28.623 y respecto de los fondos correspondientes a los ex clientes (\$ 30.391), se ha rechazado el recurso interpuesto por el Banco, contra la resolución de la Cámara que había dispuesto, que esos fondos se deben transferir a defensa del consumidor de la nación y del G.C.B.A. En cuanto a los honorarios, la Cámara de Apelaciones los redujo de \$ 13.000 a \$ 2.000, los cuales ya han sido depositados por el Banco. Los abogados de la parte actora y peritos, interpusieron recurso extraordinario atento la reducción de los mismos. Se encuentra para resolver.

Por otro lado, el 10 de febrero de 2005 Unión de Usuarios y Consumidores inició otra demanda, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, por el cobro de comisiones de transferencias intersucursales, cuando ello se encontraba vedado por la normativa de emergencia. En este proceso y

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

luego de numerosas apelaciones, adquirió firmeza la sentencia por la cual se dispuso la restitución de las sumas debitadas a los clientes. El importe correspondiente a los clientes con cuentas abiertas ya fue depositado el 23 de mayo de 2014 y ascendió a \$ 6.458. Se ha rechazado el recurso de queja interpuesto por el Banco, contra la resolución de la Cámara que había dispuesto, que los fondos de los ex clientes se deben transferir a defensa del consumidor de la nación y del G.C.B.A.. A la fecha de emisión de los Estados Contables, los honorarios no han sido regulados.

La Asociación de Defensa de los Consumidores (ADECUA) inició una demanda colectiva contra la Entidad, cuestionando el proceder del cobro de comisión sobre los seguros de vida colectivos (Provincia Seguros), en operaciones de préstamos otorgados. A la fecha se sigue produciendo la pericial contable.

Con fecha 22 de noviembre de 2012, el Banco quedó notificado de una demanda promovida por Citibank en reclamo por diferencia en operaciones de venta de dólares a futuro concertadas con anterioridad al 2001. La misma fue contestada con fecha 19 de diciembre de 2012 y se opuso excepción de incompetencia. En diciembre de 2014 la Corte Suprema resolvió favorablemente el recurso interpuesto por el Banco y dispuso la tramitación de estas actuaciones por ante la justicia Federal y no la Nacional en lo Comercial. Actualmente, el juicio está abierto a prueba, tramitando por ante el Juzgado Civil y Comercial Federal 8/16.

Con relación al siniestro acaecido en la Sucursal Belgrano que se tomó conocimiento el 3 de enero de 2011, el Banco recibió 47 demandas, las cuales están en trámite. Las mismas se encuentran previsionadas y solo a la fecha han sido abonadas 34 de las demandas.

También se encuentra en trámite una demanda colectiva iniciada por una de las asociaciones de usuarios y consumidores en representación de los clientes cuyas cajas no fueron violentadas en el aludido siniestro (1400 titulares de cajas y reclamo de \$ 250 por cada uno de ellos). La demanda fue rechazada, encontrándose actualmente para resolver, en la Corte Suprema, el recurso interpuesto por la parte actora. La Entidad considera improbable en esta instancia la posibilidad que estos reclamos prosperen por lo tanto no considera razonable efectuar previsión alguna.

La Asociación de consumidores "Proconsumer" promovió demanda contra el Banco reclamando se reintegre a los clientes las sumas de dinero que se hubieran percibido a través del "costo de financiación por diferimiento en el pago de tarjeta de crédito" por considerar que no estaba previsto o autorizado por el B.C.R.A. y que se trataba de un interés encubierto. La sentencia fue confirmada por la Cámara el 26 de febrero de 2015 y notificada al Banco en marzo. Se interpuso recurso extraordinario, el cual fue rechazado y se encuentra en etapa de ejecución.

Con fecha 10 de septiembre de 2008 Procurar promovió una demanda contra el Banco solicitando la revisión y rectificación de las denominadas "Cuentas Sueldos" con el objeto de que cesen el cobro de ciertas comisiones, y el reintegro de los débitos realizados sin causa. Se presentó alegato y se verá con el resultado de la sentencia si corresponde la previsión por el monto que disponga la misma o si bien se rechaza.

El Centro De Orientación Defensa y Educación Del Consumidor -CODEC- ha iniciado demanda al Banco por violación al deber de información conforme ley de defensa al consumidor; nulidad de cláusulas de préstamos s/intereses y fecha de percepción de los mismos. Todo ello en materia de préstamos personales. Se interpusieron excepciones de prescripción y falta de legitimación activa. Con fecha 21 de marzo de 2017, el Juzgado hizo lugar a la excepción de falta de legitimación activa en virtud de las deficiencias señaladas por el Banco en cuanto a los requisitos formales y rechazó la demanda con costas a la parte actora. Actualmente está en sustanciación el recurso de apelación planteado por la accionante, el cual fue rechazado por la Cámara y actualmente está en trámite la Queja interpuesta por la actora en la Suprema Corte.

La Entidad estima suficientes las reservas registradas para cubrir resoluciones desfavorables por estos temas y por otras demandas que se encuentran en estadios iniciales de ejecución, por lo tanto entiende que no tendrá efectos negativos en su patrimonio.

A excepción de las situaciones descriptas en la presente Nota y en la Nota 1 a los Estados Contables y de lo indicado en la Nota 16 con relación al acuerdo de adecuación con el B.C.R.A., al cierre del ejercicio, no existen otras contingencias, de ocurrencia probable y con efecto significativo que no se hallen adecuadamente previsionadas.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 8 - Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Con fecha 16 de enero de 2018, fue publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires la Ley 15.008 sancionada por la Legislatura Provincial que modifica el régimen de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Entidad se encuentra a la espera de una reglamentación respecto a su aplicación, no está en condiciones de estimar razonablemente el impacto que dicha modificación tendrá sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad, a la vez se encuentra analizando las implicancias contables del mencionado cambio normativo.

El Directorio de la Entidad estima que en caso de ser necesario, obtendrá del B.C.R.A. las franquicias necesarias por el potencial impacto que la mencionada modificación podría tener sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad.

Nota 9 - Restricciones para la distribución de utilidades

En relación con los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, el Directorio del Banco, mediante Resolución Nro. 154/17 del 17 de febrero de 2017, transfirió la totalidad de los Resultados no Asignados del Ejercicio 2016, con destino a incrementar la Reserva Legal por \$ 608.966 y Facultativas por \$ 2.435.857, considerando lo establecido en el artículo 17 de su Carta Orgánica.

De acuerdo con el citado artículo de la Carta Orgánica del Banco, cada una de las Secciones del Banco liquidará separadamente las utilidades al cierre del ejercicio y las transferirá al fondo común de beneficios.

Previo deducción de las sumas necesarias para saneamiento del activo el 10% de los respectivos beneficios netos para reserva legal de cada Sección, las utilidades realizadas se destinarán de la siguiente manera:

- A capital de la Sección Crédito de inversión, el remanente neto de las utilidades producidas por la misma.
- Para aumento de capital y reservas de cualquiera de las Secciones, para fondos de previsión, previsión social e inversiones, en las proporciones que determine el Directorio.

El procedimiento descrito precedentemente está de acuerdo con lo dispuesto por la Carta Orgánica de la Entidad en su artículo 17 el cual difiere de lo establecido por las normas del B.C.R.A. Circular CONAU – 1, las cuales establecen que corresponde destinar para la Reserva Legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre de cada ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio anterior.

Nota 10 - Operaciones con sociedades del art. 33 de la Ley General de Sociedades

A continuación se detallan las participaciones del Banco en sus sociedades controladas y vinculadas:

10.1. Participaciones en el capital accionario y aportes no capitalizados

Sociedades controladas

Con fecha 27 de julio de 2009 se constituyó la sociedad Provincia Microempresas S.A., con el objeto de individualizar, seleccionar y precalificar a microemprendedores para el otorgamiento de préstamos. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Mediante Asamblea General de Accionistas con fecha 5 de enero de 2017 Provincia Microempresas S.A. aprobó un aumento de capital por \$ 150.000. Grupo Banco Provincia S.A. ha decidido no participar en el aumento dispuesto. Consecuentemente, Banco de la Provincia de Buenos Aires realizará la totalidad del aporte, acreciendo en la proporción correspondiente al accionista minoritario, siendo los nuevos porcentajes de participación 99,32% y 0,68% de Banco de la

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Provincia de Buenos Aires y Grupo Banco Provincia S.A., respectivamente. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Capital Social de Provincia Microempresas S.A. asciende a \$ 173.500 y \$ 23.500 respectivamente, habiéndose integrado la totalidad del mismo a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables.

Con fecha 10 de marzo de 2011 mediante Resolución N° 312/11 se constituyó la sociedad BA Desarrollo S.A. (ex Agencia Invierta Buenos Aires S.A.) con el objeto de promover y desarrollar asistencia técnica y financiera de proyectos o emprendimientos de inversión que estimulen el desarrollo productivo provincial. Sus accionistas son el Grupo Banco Provincia S.A. y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con una participación del 50% cada uno. Al 31 de diciembre de 2017 el Capital Social suscrito e integrado asciende a \$ 9.428 y al 31 de diciembre de 2016, a \$ 20.000.

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias en poder del BPBA		Participación capital y votos (%)		Actividad	Valor Libros Neto de Previsiones	
	31/12/2017	31/12/2016	31/12/2017	31/12/2016		31/12/2017	31/12/2016
Grupo Banco Provincia S.A.	379.875	379.875	99,97	99,97	Operaciones de Inversión Financiera	1.520.372	173.609
Provincia Microempresas S.A.	172.325.000	22.325.000	99,32	95,00	Administración de Microcréditos	66.465	33.604
BA Desarrollo S.A.	4.714.000	10.000.000	50,00	50,00	Asistencia Técnica y Financiera a Inversores	4.760	4.714
Provincia Bursátil S.A.	640.000	640.000	4,00	4,00	Actividad Bursátil	5.452	2.235

Ver Nota 18 a los Estados Contables Consolidados "Hechos significativos sobre las subsidiarias y otras sociedades no controladas".

Por su parte, Grupo Banco Provincia S.A. posee las siguientes participaciones accionarias en sus sociedades controladas:

Sociedad Emisora	Acciones Ordinarias Cantidad	Participación en el Capital y Votos %	Actividad
Provincia Seguros S.A.	53.024.289	60,00	Compañía de seguros generales
Provincia Bursátil S.A.	15.200.000	95,00	Agente de liquidación y compensación y Agente de Negociación integral
Provincia Seguros de Vida S.A.	17.425.243	60,00	Seguros de vida
Provincia ART. S.A.	821.400	97,09	Aseguradora de riesgos del trabajo
Provincia Leasing S.A.	139.243	99,71	Operaciones de leasing
Bapro Mandatos y Negocios S.A.	15.132.432	100,00	Representación, Administración y Promoción de Negocios
Bapro Medios de Pago S.A.	38.126.757	97,00	Administración de sistemas y medios de pago y/o crédito

10.2 Saldos patrimoniales de las operaciones con sociedades controladas y vinculadas, al cierre del ejercicio

CONCEPTO	31/12/17	31/12/16
Saldos Activos	482.126	239.024
Préstamos	480.703	238.185
Otros Créditos por Intermediación Financiera	1.423	839
Saldos Pasivos	2.237.398	576.339
Depósitos	2.237.398	576.339

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

10.3 Resultados de las Operaciones con Sociedades controladas y vinculadas

CONCEPTO	31/12/17	31/12/16
Resultados Financieros	(39.005)	(83.080)
Ingresos	88.216	81.714
Egresos	(127.221)	(164.794)
Resultados por Servicios	(18.984)	(195.748)
Ingresos	436.906	205.956
Egresos	(455.890)	(401.704)
Utilidades Diversas	1.236.026	5.260
Resultado participación	1.228.914	-
Otros	7.112	5.260
Pérdidas Diversas	-	(129.803)
Resultado participación	-	(129.803)
Gastos de Administración	(169.323)	(107.938)
Total	1.008.714	(511.309)

Nota 11 - Seguro de Garantía de los Depósitos

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la Carta Orgánica del Banco, la Provincia de Buenos Aires garantiza los depósitos recibidos, bonos y demás obligaciones emitidas por la Entidad. Debido a ello, y a su especial estatus jurídico, mencionado en la Nota 1 a los presentes Estados Contables, el Banco no se encuentra alcanzado por el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos establecido por la Ley N° 24.485 y reglamentado por los Decretos N° 540/95 y 1.292/96 del Poder Ejecutivo Nacional.

No obstante, desde 1997, el Banco resolvió aportar en forma voluntaria y temporaria al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos del Sector Privado, con el objeto de contribuir solidariamente con el resto del Sistema Financiero al mecanismo de resguardo del sistema mencionado precedentemente.

La Entidad ha comunicado tal decisión a Seguros de Depósito S.A. y al B.C.R.A..

Nota 12 - Actividades Fiduciarias

Mediante Resolución de Directorio N° 207 del 1 de febrero de 2001, se aprobó el texto del contrato de fideicomiso bajo los términos de la Ley Provincial N° 12.511 a suscribir entre el Banco en su carácter de fiduciario y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en su carácter de Autoridad de Aplicación de los gravámenes creados por los Decretos – Leyes N° 7.290/67 y 9.038/78 y de la Ley N° 8.474; el Instituto Provincial de la Vivienda en su carácter de recaudadora de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda y el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial a través del cual la Provincia de Buenos Aires es fiduciante en el mencionado contrato de fideicomiso. La suscripción del contrato por parte del Banco se realizó con fecha 26 de febrero de 2001. El fideicomiso tiene como objeto actuar como garante y/o pagador de las obras que se realicen bajo el régimen creado por la Ley N° 12.511, registrando al 31 de diciembre de 2017 y 2016 un total de Activos Fideicomitados por \$ 3.213.410 y \$ 1.549.307, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Con fecha 28 de febrero de 2007, el Banco, en su carácter de fiduciario, y la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante y beneficiario, han acordado la constitución de un fideicomiso para la administración de fondos correspondientes al sistema de capitalización, conforme lo establecido en el art. 64 de la Ley 12.490. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 4.242.224 y \$ 2.355.624, respectivamente.

Mediante Resolución de Directorio N°177/13 del 21 de febrero de 2013, se aprobó el contrato de fideicomiso del Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires, a suscribir entre el Banco, en su carácter de agente fiduciario, y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante. El objetivo del mismo es financiar, bajo la modalidad que fije el Poder Ejecutivo, la ejecución de los planes y proyectos destinados a la construcción de rutas de las redes viales principales y secundarias de la Provincia de Buenos Aires, como así también los trabajos y mantenimientos de las mismas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 1.105.819 y \$ 503.983, respectivamente.

Mediante Resolución de Directorio N°60/14 del 16 de enero de 2014, se dispone la creación del Fondo Fiduciario "Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat" cuyo objeto es financiar bajo cualquier modalidad, las necesidades de las familias de bajos recursos con déficit urbano habitacional que no sean consideradas sujetos de crédito por la banca formal, ya sea por sus bajos ingresos o por carecer de garantías reales. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Banco registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 203.934 y \$ 299.110, respectivamente.

Nota 13 - Emisión de Obligaciones

La Entidad realizó dos emisiones de Títulos de Deuda en pesos, en el marco del Programa Global de Títulos de Deuda a Corto, Mediano y Largo Plazo por un monto nominal máximo en circulación de hasta U\$S 200.000 o su equivalente en pesos o en otras monedas.

Con fecha 8 noviembre de 2016, procedió a la emisión de Títulos de Deuda en pesos Clase I y Clase II por \$ 127.100 y \$ 283.333, a plazos de 18 y 36 meses, con vencimiento el 8 de mayo de 2018 y 8 de noviembre de 2019, respectivamente. Los intereses serán pagaderos en forma trimestral a tasa variable (BADLAR más 2,5% y 3,5% nominal anual, respectivamente) y el capital será amortizado en único pago al vencimiento.

Con fecha 19 de abril de 2017, realizó la segunda emisión de Títulos de Deuda Clase III, IV y V, por \$ 178.495, \$ 285.714 y \$ 1.032.331 (UVA 56.815), a plazos de 18, 48 y 36 meses, con vencimiento el 19 de octubre de 2018, el 19 de abril de 2021 y el 19 de abril de 2020, respectivamente y amortizando en único pago al vencimiento. Los intereses de las Clases III y IV serán pagaderos en forma trimestral a tasa variable (BADLAR más 2,25% y 3,00% nominal anual, respectivamente). Los Títulos de Deuda Clase V fueron emitidos en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA), a un precio de \$/UVA 18,17, por lo cuales se pagarán intereses trimestrales a tasa fija del 2,50%.

Con fecha 29 de noviembre de 2017 se realizó la ampliación del Programa Global de Títulos de Deuda a Corto, Mediano y Largo Plazo por un monto nominal máximo en circulación de hasta U\$S 1.000.000 o su equivalente en pesos o en otras monedas, mediante el cual se realizó la tercer emisión.

Con fecha 1 de noviembre de 2017 se emitieron las Clases VI y VII, por \$ 2.070.165 y \$ 393.400, a 24 y 36 meses, amortizando al vencimiento con intereses pagaderos en forma trimestral a tasa variable. La Clase VI fue emitida a la nueva tasa TM20 (Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de 20 o más millones de pesos o dólares), más un margen de 3,25%, mientras que la Clase VII se emitió a la tasa de Política Monetaria.

El Banco mantiene vigente, al cierre del ejercicio, las siguientes emisiones de Títulos de Deuda simples:

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

Fecha de Emisión	Moneda	Nro. De Clase	Monto	Plazo (meses)	Fecha de Vencimiento	Tasa	Valor Libros ⁽¹⁾ en miles de pesos	
							31/12/2017	31/12/2016
08/11/2016	Pesos	I	127.100	18	08/05/2018	Badlar + 2,50%	127.100	127.100
08/11/2016	Pesos	II	283.333	36	08/11/2019	Badlar + 3,50%	283.333	283.333
19/04/2017	Pesos	III	178.495	18	19/10/2018	Badlar + 2,25%	178.495	-
19/04/2017	Pesos	IV	285.714	48	19/04/2021	Badlar + 3,00%	285.714	-
19/04/2017	Pesos	V ⁽²⁾	1.032.331	36	19/04/2020	Fija 2,50%	1.032.331	-
01/11/2017	Pesos	VI	2.070.165	24	01/11/2019	TM20 + 3,25%	2.070.165	-
01/11/2017	Pesos	VII	393.400	36	01/11/2020	Política Monetaria	393.400	-

(1) Corresponde al capital adeudado

(2) denominado en UVAs 56.815

Al 31 de diciembre de 2017 la suma de los intereses devengados por las tres emisiones asciende a \$ 154.698, mientras que, al 31 de diciembre de 2016 fueron de \$ 13.683 por la primera emisión.

Al 31 de diciembre de 2017, se registra un ajuste de capital por \$ 165.332, correspondientes a los Títulos de Deuda Clase V.

Nota 14 - Instrumentos financieros derivados

- Compra Venta a término con entrega del activo subyacente

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad mantiene registradas operaciones de pase que se encuentran valuadas de acuerdo a lo mencionado en las Notas 2.5 y 2.6 por el monto de \$ 11.384.846 y \$ 7.560.654 respectivamente.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad registra operaciones de Futuros por cobertura de moneda extranjera en la filial San Pablo por \$ 93.744 y \$ 71.640, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco registra \$ 200.110 y \$ 145.168, respectivamente, en concepto de Títulos Públicos registrados a Costo más rendimiento en la filial San Pablo.

- Operaciones a Término sin entrega del activo subyacente

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad ha registrado en el rubro "Cuentas de Orden Deudoras – de Derivados" \$ 119.280 correspondiente a compras a término de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente.

A la fecha de emisión de los Estados Contables, la Entidad ha registrado en el rubro "Cuentas de Orden Acreedoras – de Derivados" \$ 119.280 correspondiente a ventas a término de moneda extranjera sin entrega del activo subyacente.

Nota 15 - Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores

Con fecha 27 de diciembre de 2012 fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla una reforma integral del régimen de oferta pública instituido por la Ley N° 17.811.

Entre los temas incluidos en esta ley, relacionados con la actividad de la Entidad se destacan la ampliación de las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública, a través de la Comisión Nacional de Valores (CNV), concentrando en este organismo las potestades de autorización, supervisión y fiscalización, poder disciplinario y regulación respecto de la totalidad de los actores del mercado de capitales; y la eliminación de la obligatoriedad de reunir la calidad de accionista para que un Agente intermediario pueda operar en un mercado, permitiendo de esta forma el ingreso de otros participantes, y delegando en la CNV la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

El 1 de agosto de 2013 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 1023/2013, que reglamentó parcialmente la Ley de Mercado de Capitales y con fecha 9 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General N° 622 de la CNV, aprobando la respectiva reglamentación.

La citada reglamentación implementa un registro de agentes intervinientes en el mercado de capitales. Para intervenir en cada una de las actividades reglamentadas por esta resolución se requiere estar inscripto en dicho registro como agente antes del 1 de marzo de 2014.

A través de la Resolución de Directorio N° 2/14 del 02 de enero de 2014 se dispuso la inscripción del Banco en el Registro de Agentes, bajo la figura de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación, solicitud que fue aprobada por parte de la Comisión Nacional de Valores con fecha 19 de septiembre de 2014 bajo el número de inscripción 43.

Considerando la operatoria que actualmente realiza el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la Resolución General N° 622 de la CNV, la Entidad se encuentra inscripta ante dicho Organismo para las siguientes categorías de agentes: Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Integral.

El patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2017 supera el patrimonio neto mínimo requerido por dicha norma, el cual asciende a \$ 22.500, así como la contrapartida mínima exigida de \$ 10.500, que en caso de corresponder será constituida con activos disponibles en cuentas abiertas en el B.C.R.A. conforme al siguiente detalle:

BCRA	CONCEPTO	SALDO CONTABLE	SALDO S/EXTRACTO
111015	B.C.R.A. - Cuenta Corriente	21.394.800	21.396.687
115015	B.C.R.A. - Cuenta Corriente	25.208.831	25.209.235

Por otro lado, el Banco es depositario de los Fondos Comunes de Inversión, cuyos patrimonios al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se indican a continuación:

	31/12/2017	31/12/2016
1822-Raíces Valores Negociables	795.399	228.368
1822-Raíces Renta Pesos	229.304	65.046
1822-Raíces Renta Global	1.679.127	58.855
1822-Raíces Pesos Fondo Común de Dinero	2.746.860	2.408.212
Provincia Dólares Fondo Común de Dinero	-	301
1822-Raíces Inversión	5.469.691	2.665.106
1822 Raíces Valores Fiduciarios	704.139	623.719

Dichos Fondos son registrados por el Banco en "Cuentas de Orden - Valores en Custodia".

Nota 16 - Existencia de planes de regularización y saneamiento

Con fecha 4 de marzo de 2011, el B.C.R.A. emitió la Resolución N° 92 dando por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento en los términos del Art. 34 de la Ley de Entidades Financieras, otorgando distintas facilidades y franquicias que se resuelven en la presente resolución, en virtud que las concedidas mediante Resolución N° 81 del 28 de marzo de 2001 no llegaron a concretarse y/o devinieron en abstracto en función de hechos acontecidos con posterioridad.

Entre las franquicias y facilidades que se describen en ella, se encuentran aquellas vinculadas con las regulaciones prudenciales de capitales mínimos, franquicias relacionadas con activos inmovilizados, fraccionamiento de riesgo crediticio (compuesto de los límites para el financiamiento al Sector Público), integración por los depósitos judiciales en efectivo mínimo, mantener valuada la tenencia de bonos garantizados a su valor técnico hasta el vencimiento, admitir que

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

se valúen los bonos provinciales a valor de cotización al 30 de septiembre de 2010 más el posterior devengamiento de la tasa interna de retorno. Asimismo, el B.C.R.A. solicitó a la Entidad dentro de los 180 días de haber sido notificado, a que la misma presente una propuesta que contemple un plazo para la adecuación de las participaciones en empresas vinculadas de acuerdo a las normas fijadas por el B.C.R.A..

Por tal motivo la Resolución N° 92/11, a los fines de facilitar el cumplimiento del Plan de Regularización y Saneamiento presentado, contemplaba las distintas facilidades y franquicias indicadas por la Entidad en las notas que oportunamente presentara, y además establecía que en caso de presentarse desvíos significativos que comprometieran los guarismos proyectados, o bien se generaran situaciones que imposibiliten el encuadramiento en las distintas relaciones técnicas previstas, la Entidad debía presentar una nueva propuesta con medidas a solucionar tales desvíos, y si estas no alcanzaban a corregir los apartamientos dentro de los plazos proyectados, se daba por incumplido el plan en su totalidad.

En tal sentido, a partir del 1° de septiembre de 2011, el Banco envió al B.C.R.A., con frecuencia trimestral, el informe requerido en el punto 3 de la citada Resolución, correspondiente a los períodos comprendidos entre el 30 de septiembre de 2011 y el 30 de junio de 2012, por otra parte con fecha 1° de septiembre de 2011 presentó nota relacionada al cumplimiento de lo dispuesto en el punto 9, informando que se encuentra analizando las perspectivas de las sociedades vinculadas mencionadas en la Resolución, y que la traslación de la titularidad de la empresa Provincia ART se encuentra pendiente de decisión institucional por parte de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, cabe aclarar que con fecha 31 de agosto de 2011 se presentó al B.C.R.A. el informe requerido por el punto 8 de la mencionada resolución.

Con fecha 29 de septiembre de 2012 la Entidad procedió a presentar al B.C.R.A. el Plan de Negocios 2012 -2014 requerido por la comunicación "A" 5272 del B.C.R.A. y con fecha 31 de octubre de 2012, solicitó al B.C.R.A. la autorización para la presentación a mediados del mes de diciembre de 2012 de la reformulación de las proyecciones del Plan de Regularización y Saneamiento, sustentado en las necesidades financieras de la Provincia de Buenos Aires dadas a conocer en el Presupuesto de la administración para 2013.

Con fecha 9 de noviembre de 2012 y con vigencia a partir del 1 de enero de 2013, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5369 que realiza amplios cambios en las normas sobre exigencia e integración de Capitales mínimos de las Entidades Financieras y en la Tabla de ponderadores de riesgo. En tal sentido, en atención a la opción explicitada en la normas de Basilea II, que permite atenuar la ponderación de las exposiciones con el sector público, se resolvió que las exposiciones, directas o a través de un fideicomiso, con el sector público, denominadas y fondeadas en pesos, se ponderarán al 0%. Las financiaciones otorgadas al sector público, pero denominadas en otra moneda seguirán, como hasta ahora, ponderadas al 100%. Asimismo, las financiaciones a las personas físicas y MiPyMEs estarán sujetas a un ponderador del 75% y los préstamos hipotecarios sobre la vivienda única, al 35%, siempre que se cumplan determinadas condiciones. En ambos casos, la nueva norma reduce el ponderador respecto de los que rigen actualmente, establecidos en 100% y 50%, respectivamente.

En la misma también se disponen modificaciones complementarias a los efectos de la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable, en este caso con vigencia a partir del 1° de febrero de 2013.

Paralelo a ello, se dejan sin efecto, lo dispuesto en materia de capital mínimo por riesgo de tasa de interés, previsto en la normativa emitida por el B.C.R.A., sin perjuicio de que las entidades financieras deberán continuar gestionando este riesgo.

El 10 de enero de 2013, el Directorio del Banco aprobó el Plan Estratégico 2013-2018, integrando en las proyecciones contenidas la cuantificación de estos cambios, el que fuera presentado ante el B.C.R.A. con fecha 15 de enero de 2013, a fin de reencauzar al Plan de Encuadramiento otorgado por el ente de control mediante Resolución N° 92 del 4 de marzo de 2011, solicitando el mantenimiento de ciertas franquicias establecidas en la citada resolución y requiriendo franquicias adicionales a las ya otorgadas y que se prorrogue lo resuelto en la Resolución N° 92/11 por los incumplimientos del Banco en la integración de Capitales Mínimos hasta diciembre 2018 o hasta la fecha que se produzca el encuadre definitivo, si esta fuera anterior. Con motivo de los acontecimientos acaecidos fundamentalmente en la Ciudad de la Plata y de ciertas adecuaciones y/o aclaraciones que debían realizarse surgidas en reuniones mantenidas con el B.C.R.A., el

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Banco presentó el 30 de abril de 2013 una nota al organismo de contralor solicitando le permita rediseñar el Plan Estratégico 2013-2018 adaptándolo a la nueva realidad acaecida planteando su presentación el 31 de mayo de 2013, habiéndose presentado a dicha fecha cifras provisorias para que el ente de control analice las mismas.

Dado que al 31 de diciembre de 2013, el Banco no ha podido alcanzar en su totalidad los compromisos asumidos en la Resolución N° 92/11 y complementando las actuaciones realizadas, con fecha 27 de enero de 2014 la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando mantener vigentes las franquicias previstas en la Resolución que nos ocupa, hasta tanto se resuelva la situación coyuntural, que permita contemplar el impacto de los cambios regulatorios, y legales tanto en la Carta Orgánica del Banco como en los requisitos de la Ley de Responsabilidad Fiscal; que posibiliten avanzar con la gestión encarada durante 2013.

Asimismo, y en tal sentido, con fecha 26 de junio y 22 de julio de 2014 el Banco presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Encuadramiento para el quinquenio 2014 – 2018 que tiene por objetivo lograr la autocapitalización a través de la generación de resultados, logrando el encuadramiento en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas por la Resolución N° 92/11 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina (SEFyC) de fecha 4 de marzo de 2011, y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad relacionadas con la asistencia a la Caja de Jubilaciones del Banco, Bono recibido en virtud del Convenio de Consolidación de Deudas con la Provincia de Buenos Aires (Decreto 2094/12 y 2190/12), Sistema de Fondo Unificado de Cuentas Oficiales, Posición General de Cambios, Asistencia a municipios de la Provincia de Buenos Aires, Exigencia de Capital Mínimo por Riesgo de Tasa de Interés, Relación de Capitales Mínimos, cómputo de préstamos para Inversión Productiva y habilitación de unidades de servicio.

Con fecha 18 de diciembre de 2014 y 4 de agosto de 2015, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Encuadramiento para el cuatrienio 2015-2018 que tiene por objetivo lograr la autocapitalización a través de la generación de resultados, logrando el encuadramiento definitivo en las regulaciones prudenciales de solvencia, solicitando el mantenimiento de las franquicias otorgadas en la Resolución N° 92/11 y otras franquicias adicionales sobre dispensas aplicadas por la Entidad, mencionadas en el plan de encuadramiento 2014-2018.

En tal sentido con fecha 28 de septiembre de 2015, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando una prórroga de 18 meses a fin de elevar una propuesta para el encuadre relacionado con las participaciones en empresas vinculadas de acuerdo a las normas vigentes, como así también se solicitó una dispensa para permitir computar el criterio optado por la sociedad Provincia A.R.T. S.A. de diferir el cargo a resultados correspondiente al incremento del saldo del pasivo originado en siniestros por reclamaciones judiciales y mediaciones que surge de la aplicación de los términos del artículo 1° de la Resolución N° 39.214 de la S.S.N., tal cual se expone en Nota 2.g. a los Estados Contables Consolidados.

El 16 de marzo de 2016, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. nota solicitando el aplazamiento de una nueva presentación del Plan de Encuadramiento hasta contar con información fehaciente respecto a la oportunidad y el modo en que la Provincia de Buenos Aires cancelará la deuda que mantiene con el Banco, ya que esto supondrá un impacto determinante tanto en la situación patrimonial como en sus relaciones prudenciales y aguardar dicha resolución permitirá presentar un Plan con el grado de certidumbre adecuado para su tratamiento.

Con fecha 18 de julio de 2016, el Banco presentó ante el B.C.R.A. nota mediante la cual solicitó se otorgue un período adicional para la presentación de un nuevo plan y mantenimiento de las franquicias oportunamente dispuestas por la Resolución N° 92/11, hasta tanto se zanje el debate parlamentario de la deuda de la Provincia de Buenos Aires con nuestra Entidad.

En tal sentido, mediante nota del 10 de enero de 2017, el B.C.R.A. solicitó informar respecto de los avances ocurridos para la referida reformulación del Plan y fecha estimada para su presentación.

El 10 de marzo de 2017, la Entidad responde a la Nota del B.C.R.A. del 10 de enero de 2017 poniendo en conocimiento de éste último del bono de \$ 7.374.348 recibido en reconocimiento de los adelantos efectuados a la Caja de Jubilaciones durante los años 2015-2016 y de las conversaciones avanzadas respecto al diseño de un nuevo bono destinado a sustituir

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

(Socio)

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

las partidas activadas en el Balance correspondiente a los adelantos a la Caja de Jubilaciones durante 2012-2014. Por lo expuesto, solicitó que se otorgue un período adicional para la presentación de un nuevo plan y el mantenimiento de las franquicias de la Resolución N°92/11 hasta tanto se tenga certeza respecto de las condiciones financieras y el alcance del proceso de estructuración de deudas que se está llevando a cabo con la Provincia de Buenos Aires.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el B.C.R.A. no ha respondido en relación a lo solicitado por la Entidad.

Los Bonos Garantizados Decreto 1579/02 (Bogar 2018) (Ver Nota 2.18) han sido valuados, y los presentes Estados Contables han sido preparados, considerando las franquicias y facilidades concedidas por el B.C.R.A., mediante Resolución N° 92/11 y ciertas otras solicitudes según se describen precedentemente, debiendo los mismos ser leídos a la luz de estas circunstancias.

Con fecha 7 de septiembre de 2017, el B.C.R.A. envió a la Entidad el memorando final de verificación a los efectos de comunicar las conclusiones arribadas en el marco de la revisión realizada con fecha de estudio 31 de diciembre de 2016. El 8 de noviembre de 2017 el Banco dió respuesta a cada una de las observaciones que pudieron ser remediadas o que ya se ha definido, a esa fecha, un plan de acción específico destinado a subsanarlas.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, el Banco se encuentra abocado a la confección de la respuesta del resto de las observaciones.

Nota 17 - Publicación de Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Nota 18 - Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo

En cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, Banco de la Provincia de Buenos Aires ha computado al 31 de diciembre de 2017 los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del Ejercicio Moneda Pesos

	31/12/2017
Integración	
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A	21.394.800
Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A	4.024.500
	25.419.300

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del Ejercicio Moneda Extranjera (Dólares)

	31/12/2017
Integración	
Saldos acreedores en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A	25.208.831
Saldos acreedores en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A	167.082
	25.375.913

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Nota 19: Conciliación de saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF

Con fecha 12 de febrero de 2014, el B.C.R.A. emitió la Comunicación "A" 5541 mediante la cual estableció los lineamientos de un Plan de Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) para la confección de los Estados Contables de las entidades alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras correspondientes a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018. En tal sentido, la citada comunicación dispone que durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 el B.C.R.A. difundirá las adecuaciones a las Normas y Regímenes Informativos necesarias para la convergencia hacia las NIIF, y hará un seguimiento a través de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del grado de avance de los planes de convergencia presentados.

A través de la Comunicación "A" 5635 el B.C.R.A. se estableció un cronograma de tareas, y definió el contenido y las formalidades que deben cumplir el Plan de Implantación para la convergencia hacia las NIIF que debía ser presentado al B.C.R.A. antes del 31 de marzo de 2015.

El Banco se encuentra en proceso de implementación para la convergencia hacia las NIIF de acuerdo a lo dispuesto en la Com. "A" 5541 y en tal sentido el Directorio de la Entidad mediante Resolución N° 1507/14 del 20 de Noviembre de 2014 y 271/15 del 26 de febrero de 2015, tomó conocimiento de la Hoja de Ruta para la implementación del Plan de Convergencia a las NIIF y aprobó la organización y conformación del equipo que tendrá a su cargo el mismo.

En cumplimiento con lo dispuesto, con fecha 27 de marzo de 2015, la Entidad presentó ante el B.C.R.A. el Plan de Implementación para la Convergencia a las NIIF aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 412/15, de fecha 26 de marzo de 2015.

Con fecha 29 de septiembre de 2015 el Banco presentó la actualización del mencionado Plan aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 1244/15, de fecha 17 de septiembre de 2015.

Mediante la Comunicación "A" 5844, el B.C.R.A. estableció los lineamientos que deberán cumplimentar las Entidades Financieras a fin de elaborar la conciliación de sus activos y pasivos con aquellos que resultarían de aplicar las NIIF. La citada comunicación establece que la primera presentación de este requerimiento informativo corresponde a los saldos al 31 de diciembre de 2015, y su vencimiento operó el día 31 de marzo de 2016, el cual fue cumplido por la Entidad. Posteriormente, la conciliación antes mencionada deberá presentarse con los saldos correspondientes al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2016, operando su vencimiento el 30 de septiembre de 2016 y el 31 de marzo de 2017, respectivamente. Es por ello que esta Entidad, ha elaborado y presentado en término conforme a la normativa, la conciliación de activos y pasivos por aplicación de las NIIF a junio de 2016, conjuntamente con la actualización del Plan de Implementación, siendo ambas aprobados por el Directorio con fecha 28 de septiembre del 2016 mediante Resolución N° 1141/16, dando cumplimiento a lo dispuesto por el B.C.R.A..

Asimismo, la Comunicación "B" 11372 expone aclaraciones correspondientes a la Comunicación citada precedentemente.

A través de la Comunicación "A" 6114 se dan a conocer los criterios que el Banco deberá adoptar en el marco de la convergencia hacia las NIIF.

El Directorio tomó conocimiento de las actas correspondientes al período agosto a noviembre del año 2016 del Comité de Convergencia NIIF, mediante la Resolución N° 1564/16 con fecha 29 de diciembre de 2016.

Con fecha 28 de marzo de 2017, el Directorio aprueba la conciliación de activos y pasivos por aplicación de las NIIF a diciembre de 2016, mediante Resolución N° 382/17.

Se resuelve con fecha 11 de mayo del 2017, a través de la Resolución Nro. 567/17 tomar conocimiento de las Actas del Comité de Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera, correspondiente al período diciembre 2016 a marzo 2017.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

A partir de la Resolución Nro. 1189/17, el Directorio aprueba la conciliación de activos y pasivos por aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras y las notas al 30 de junio del 2017.

A través de la Resolución Nro. 1190/17, se resuelve tomar conocimiento de las Actas del Comité de Convergencia hacia las NIIF, correspondiente al período mayo a agosto de 2017.

Mediante la Resolución Nro. 1471/17, el Directorio tomó conocimiento de las Actas del Comité de Convergencia hacia las NIIF, referidas a los meses de septiembre y octubre del 2017.

A través de la Comunicación "A" 6206, el B.C.R.A. incorporó modificaciones al Régimen Informativo Contable para la Publicación Trimestral/Anual. Al respecto, se dejó sin efecto la presentación del Plan de Implementación para la Convergencia hacia las NIIF y su respectivo Informe Especial de Auditoría Interna y la misma determinó la presentación de la información que se detalla a continuación:

La Entidad financiera se encuentra en proceso de convergencia hacia las NIIF, el cual tendrá vigencia a partir de los Estados Financieros correspondientes a ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2018. En consecuencia, la fecha de transición hacia NIIF es el 1 de enero de 2017.

El B.C.R.A. mediante la comunicación "A" 6323, adjunta el plan de cuentas mínimo que deberá tenerse en cuenta para el registro de las operaciones y variaciones patrimoniales y la remisión del Régimen Informativo Balance de Saldos a partir del 1 de enero de 2018 e informa que a partir de esa fecha quedan sin efecto las disposiciones del Manual de Cuentas.

A partir de la difusión de la Comunicación "A" 6324, el B.C.R.A. comunica las adecuaciones al Régimen Informativo Contable para Publicación Trimestral/Anual por aplicación de las NIIF, que contiene las disposiciones aplicables a la elaboración y presentación de Estados Financieros a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2018, fecha en que las entidades comenzarán a aplicar el marco contable basado en NIIF de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 6114.

Actualmente la Entidad se encuentra en proceso de construcción de los desarrollos a introducir en los sistemas propios con el fin de lograr su adecuación a los criterios de adopción NIIF definidos por el B.C.R.A. Por lo tanto, las partidas y cifras contenidas en la conciliación incluida en la presente nota están sujetas a cambios y sólo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los Estados Financieros consolidados anuales correspondientes al ejercicio 2018 en que se apliquen por primera vez las NIIF según lo establecido por B.C.R.A. a partir de la Comunicación "A" 5541 y complementarias, que conforman en su conjunto las normas NIIF adoptadas por B.C.R.A., que difieren de las NIIF al quedar exceptuada transitoriamente la aplicación del punto 5.5, deterioro de valor de la NIIF 9.

19.1 Aplicación por primera vez

Los procedimientos que debe seguir una Entidad, que adopta por primera vez las NIIF, como la base para la preparación de sus Estados Financieros de propósito general están prescriptos en la NIIF 1.

Una entidad aplicará esa NIIF en:

- a) sus primeros Estados Financieros conforme a las NIIF; y
- b) en cada informe financiero intermedio relativos a una parte del período cubierto por sus primeros Estados Financieros conforme a las NIIF.

La Comunicación "A" 5844 estableció que, a los fines del cálculo de los ajustes realizados en las conciliaciones presentadas, deberá realizarse sin tener en cuenta las disposiciones contenidas en la NIIF 1, salvo los casos indicados específicamente por el B.C.R.A..

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS (cifras expresadas en miles de pesos)

La NIIF 1 incluye excepciones obligatorias y exenciones optativas a la fecha de transición al principio de aplicación retroactiva de las NIIF vigentes para los cierres de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018. Dichas dispensas han sido previstas por el IASB para simplificar la primera aplicación de dichas normas.

La Entidad y el Grupo Banco Provincia S.A. han hecho uso de las siguientes exenciones de la NIIF 1:

1. **Costo atribuido de Propiedad y equipo y Propiedades de inversión:** el valor razonable de inmuebles y de las propiedades de inversión ha sido adoptado como costo atribuido a la fecha de transición a NIIF. Para el resto de los bienes, se considera como costo atribuido el valor contable a la fecha de transición, incluyendo, en su caso, cualquier ajuste por inflación.
2. **Diferencias de conversión acumuladas en negocios en el extranjero:** las diferencias de conversión acumuladas relacionadas con todos los negocios en el exterior, se consideraron nulas a la fecha de transición a las NIIF.
3. **Medición a Valor Razonable de Activos o Pasivos Financieros en el Reconocimiento Inicial:** para ciertos instrumentos se ha hecho uso de la dispensa de medir el valor razonable de los mismos a la fecha de transición y no a la fecha de su reconocimiento inicial.
4. **Capitalización de intereses:** el Banco y el Grupo Banco Provincia S.A. aplicarán los lineamientos de la NIC 23 en forma prospectiva a partir de la fecha de transición.
5. El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A. no ha hecho uso de otras exenciones disponibles en la NIIF 1.

19.1.1. Excepciones obligatorias a las NIIF

A continuación se detallan las excepciones obligatorias aplicables al Banco y el Grupo Banco Provincia S.A. bajo NIIF 1:

1. Estimaciones: las estimaciones realizadas, según NIIF a la fecha de transición, son consistentes con las estimaciones realizadas a la misma fecha según las Normas Contables del B.C.R.A.
2. Clasificación y medición de activos financieros: el Banco ha tenido en cuenta los hechos y circunstancias existentes a la fecha de transición en su evaluación sobre si los activos financieros cumplen con las características para ser clasificados como activo medido a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

19.2 Políticas Contables significativas

19.2.1 Reconocimiento inicial y clasificaciones de instrumentos financieros

La NIIF 9 (reemplaza a la NIC 39) resulta aplicable para el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros a partir del 1° de enero de 2018. Si bien la fecha de vigencia de la NIIF es a partir de los ejercicios iniciados en esta fecha mencionada, se permite su previa utilización en la confección de las conciliaciones a NIIF y de los Estados Financieros de transición, consignados en la Hoja de Ruta para alcanzar la conversión correspondiente.

Los instrumentos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Cuando un instrumento financiero devenga una tasa de interés por debajo de mercado, se determina su valor razonable utilizando el método del valor actual, por el cual se descuentan los flujos de fondos aplicando una tasa de mercado. De esta manera, se reconoce inicialmente un menor valor del instrumento financiero, reflejándose como pérdida en el ejercicio en curso, que será recuperada a lo largo de la vida del activo financiero.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con NIIF 9, los activos financieros se miden a costo amortizado y a valor razonable.

Cuando los activos se miden a valor razonable, las ganancias y pérdidas son reconocidas totalmente en utilidad o pérdida (cambios en valor razonable a través de utilidad o pérdida (FVTPL)), o se reconocen en otros resultados integrales (cambios en valor razonable a través de otros resultados integrales (FVTOCI)).

El instrumento de deuda se mide a costo amortizado cuando:

- 1) es mantenido dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es tener el activo financiero para cobrar los flujos de efectivo contractuales y;
- 2) tiene términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que son solo pagos de principal e intereses sobre la cantidad principal pendiente.

El costo amortizado se determina aplicando el método de la tasa de interés efectiva, que incluye las comisiones y los gastos vinculados directamente con el activo financiero.

El instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en ORI cuando:

- 1) es tenido dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es logrado tanto mediante el cobro de los flujos de efectivo contractuales como mediante la venta de los activos financieros y;
- 2) tiene términos contractuales que dan origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que son solo pagos de principal e intereses sobre la cantidad principal pendiente.

Los cambios en los valores razonables deben registrarse en Otros Resultados Integrales (ORI), excepto por el reconocimiento de desvalorizaciones, el interés ganado y los resultados por diferencia de cambio que se deben reconocer en el cuadro de resultados. Cuando el instrumento se da de baja, la ganancia o pérdida previamente acumulada en ORI debe reclasificarse del patrimonio neto al estado de resultados.

Todos los otros instrumentos de deuda se miden a valor razonable con cambios en resultados (FVTPL).

La Entidad se encuentra analizando las características de los flujos de fondos de sus activos financieros, a fin de concluir si los mismos cumplen con el criterio de solo pago de principal e intereses.

Títulos públicos y privados

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A mantienen títulos bajo distintos modelos de negocios:

- Para intermediar (trading): estos títulos se miden a valor razonable con cambios en resultados
- Para cobrar los flujos de fondos contractuales: estos títulos se miden a su costo amortizado
- Para cobrar los flujos de fondos contractuales y venderlos: estos títulos se miden a valor razonable con cambios en ORI

Préstamos y créditos por arrendamiento financiero

El modelo de negocio de la Entidad indica que los activos financieros comprendidos en estos rubros se gestionan para cobrar flujos de efectivos contractuales a lo largo de la vida del instrumento. Los activos financieros incluidos en estos rubros se medirán al costo amortizado, en la medida que cumplan con el criterio de solo pago de principal e intereses.

Otros créditos por intermediación financiera

El Banco y el Grupo Provincia S.A mantienen instrumentos bajo distintos modelos de negocios:

- Para cobrar los flujos de fondos contractuales: estos instrumentos se miden a su costo amortizado

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

- Para cobrar los flujos de fondos contractuales y venderlos: estos activos financieros se miden a valor razonable con cambios en ORI

Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

Pasivos financieros

Dos categorías de clasificación y medición:

- i. FVTPL – valor razonable con cambios en resultados
- ii. Costo amortizado

Los pasivos financieros son valuados a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

19.2.2 Baja de Activos y Pasivos Financieros

En el caso de una cesión que no implica la baja del activo cedido, la Entidad continúa reconociendo el mismo en su totalidad y reconoce un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

Si en una operación de cesión, se expiran los derechos contractuales del activo financiero, se realiza la baja del activo.

Asimismo si la Entidad ha cedido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo y si la cesión es significativa, entonces se realiza la baja del activo. Por el contrario, si la entidad ha retenido sustancialmente los derechos y obligaciones y el control de los activos se deberá continuar reconociendo el mismo (no se efectúa su baja).

19.2.3 Vinculación del Banco con otras entidades

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A se encuentran analizando la vinculación de la totalidad de las entidades en las cuales mantiene una participación, de manera de concluir si:

- La Entidad (o alguna de sus subsidiarias) tiene control sobre la entidad, en cuyo caso se requiere su consolidación, y medir dicha participación aplicando el método de la participación en la información individual.
- La Entidad (o alguna de sus subsidiarias) tiene influencia significativa, en cuyo caso la participación se mide aplicando el método de la participación.
- No se tiene ni control ni influencia significativa, en cuyo caso y de resultar material, se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.

19.2.4 Propiedad Planta y equipo – NIC 16

De acuerdo a la NIC 16, la Entidad aplicará como política contable el modelo del costo.

Por la aplicación de la excepción opcional en la primera adopción de NIIF 1, el Banco y el Grupo Banco Provincia S.A han adoptado considerar como costo dado a la fecha de transición el valor razonable de los inmuebles clasificados como Propiedad y equipo o Propiedades de inversión.

19.2.5 Bienes Intangibles – NIC 38

De acuerdo a la definición que establece la normativa, se deberá evaluar si cumple con las condiciones requeridas:

- Identificable
- No monetario
- Sin sustancia física

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

A continuación se detallan los criterios para su reconocimiento:

- Identificable - separable o - contractual u otro derecho legal
- Control
- Probabilidad de generar beneficios económicos futuros
- Medición confiable

El Banco y el Grupo Banco Provincia S.A han adoptado para la valuación de los bienes intangible el modelo de costo.

Por lo expuesto precedentemente, han desactivado aquellos bienes intangibles que no cumplen con los requisitos para su activación.

19.2.6 Beneficios al Personal

La NIC 19 identifica cuatro categorías de beneficios a los empleados:

- **Los beneficios a corto plazo para los empleados actuales:** son los beneficios cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios. Todos esos conceptos son registrados a su valor nominal al igual que bajo normativa del B.C.R.A., excepto por las vacaciones pendientes de ser gozadas y sus aportes, que bajo NIIF deben reconocerse en el momento de su devengamiento.
- **Beneficios a los empleados retirados (post-empleo):** son las retribuciones a los empleados que se pagan después de completar su período de empleo en la entidad, tales como beneficios por pensiones y otros beneficios por retiro, seguros de vida y atención médica para los retirados. Este tipo de beneficios se valúan bajo NIIF a su valor presente usando el método de costo actuarial. Para la contabilización de los planes post-empleo se requiere medir la obligación efectuando el cálculo con técnicas actuariales. La Entidad valuó este beneficio siguiendo los lineamientos establecidos por NIC 19 para su cálculo.
- **Otros beneficios a largo plazo para los empleados:** son retribuciones a los empleados cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado su servicio.
- **Beneficios por terminación:** son las remuneraciones a pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de resolver el contrato del empleado antes de la edad normal de retiro, o la decisión del empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación laboral a cambio de ciertos beneficios.

19.2.7 Provisiones – NIC 37

En la NIC 37 se definen las provisiones como pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- La Entidad tiene una obligación presente (de carácter legal o implícita por la entidad), como resultado de un suceso pasado;
- es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la empresa tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación; y
- además, puede estimarse de manera fiable el importe de la deuda correspondiente. En la Norma se hace notar que sólo en casos extremadamente raros no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, en la fecha del balance, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

En caso de la existencia de provisiones vinculadas a Juicios contra el Banco y el Grupo Banco Provincia S.A, se deberá establecer la probabilidad de egreso de fondos asociados al litigio, siendo necesaria su clasificación en:

- Mayor al 50%: se deberá contabilizar la previsión por el 100% del monto a pagar considerando el valor actual del mismo.
- Menor al 50%: se deberá exponer en Notas a los Estados Financieros, en forma individual o conjunta dependiendo la significatividad del mismo.
- Remoto: no se constituye previsión, y no corresponde su exposición en Notas a los Estados Financieros.

19.3 Causas por rubro que dieron origen a los respectivos ajustes por aplicación del marco contable para la convergencia hacia las NIIF

Los ajustes en esta nota son totales por la aplicación de las NIIF. Los mismos corresponden al inicio del ejercicio de transición y cierre diciembre 2017 y se encuentran detallados en los cuadros de apertura correspondientes a esta nota.

19.3.1. Títulos Públicos

Al 31 de diciembre de 2017 la cartera de títulos se encuentra clasificada de acuerdo a lo descrito a continuación con los ajustes por cambio de categoría y los correspondientes a valuación bajo NIIF:

Nivel Individual

Rubro	B.C.R.A.	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	13.675.903	5.245.231	(8.430.672)
Medición al Valor Razonable	25.187.754	33.571.776	8.384.022
Operaciones de pase	12.823.837	-	(12.823.837)
Total Títulos Públicos y Privados	51.687.494	38.817.007	(12.870.487)

Nivel Consolidado

Rubro	B.C.R.A.	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	21.690.359	17.179.605	(4.510.754)
Medición al Valor Razonable	36.178.388	40.376.374	4.197.986
Operaciones de pase	12.823.837	-	(12.823.837)
Total Títulos Públicos y Privados	70.692.584	57.555.979	(13.136.605)

Las operaciones por pase activos dados de baja asciende a \$ 12.823.837, tanto individual como consolidado.

El ajuste del trimestre fue reconocido en resultados Nivel Individual \$ (999.170) y en ORI \$ 314.280.

En Otros Resultados Integrales a la fecha de transición se calculo un ajuste de \$ (326.861) a nivel individual y de \$ (326.791) a nivel consolidado.

19.3.2. Préstamos

Al 31 de diciembre de 2017, la Entidad se encuentra revisando las condiciones de su cartera de préstamos a fin de confirmar que la misma cumple con el criterio de solo pagos de principal e intereses, y si las mismas devengan una tasa de interés de mercado.

Con relación a los saldos a cobrar por tarjeta de crédito VISA y Mastercard en cuotas, relacionados con los planes Ahora 12 y Ahora 18, son considerados como dados a tasa regulada. Respecto al resto de los saldos a cobrar por financiamientos con tarjetas de crédito sin interés, el Banco se encuentra definiendo la mejor alternativa de cálculo de su valor actual.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

A continuación se incluye el total de los ajustes:

Nivel Individual

Rubro	B.C.R.A	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	165.632.268	164.151.206	(1.481.062)
Total Préstamos	165.632.268	164.151.206	(1.481.062)

Nivel Consolidado

Rubro	B.C.R.A.	NIIF	Ajuste
Medición al Costo Amortizado	165.183.311	163.702.249	(1.481.062)
Total Préstamos	165.183.311	163.702.249	(1.481.062)

19.3.3 Otros créditos por intermediación financiera

El modelo de negocio de la Entidad indica que los activos financieros comprendidos en este rubro se gestionan para cobrar flujos de efectivos contractuales a lo largo de la vida del instrumento salvo la partida que corresponde al Bogar 2018, cuya valuación ha sido a valor razonable.

El ajuste acumulado del trimestre en resultados, correspondiente al instrumento financiero, fue de \$ 388.

19.3.4 Bonos a recibir de la PBA, saldos pendientes por subsidios de tasa (cuenta 141154)

Corresponde a los bonos a recibir de la Provincia de Buenos Aires en concepto de consolidación de deuda por \$ 7.464.153. A la fecha de estos Estados Contables aún no se han definido las condiciones de emisión de estos instrumentos, por lo cual se encuentran valuados a su valor nominal, del que resulta un ajuste por \$ 858.998.

19.3.5 Participación en otras sociedades

Participaciones donde no se ejerza control

Corresponde al ajuste para llevar la participación en Bladex a su valor razonable siendo el mismo por \$ 295.900 a nivel individual. A nivel consolidado el ajuste asciende a \$ 237.337,- por el cambio a valor razonable de Mercado de Valores de Buenos Aires y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.. A partir de la verificación de la nómina de los miembros que conforman el directorio de las empresas Red Link S.A. y Prisma S.A., se ha detectado la existencia de integrantes que se encuentran vinculados con el Banco. En este sentido, estas participaciones se han valuado en función del método de la participación, considerando que la entidad tiene influencia significativa sobre las compañías, en consonancia con la normativa NIC 28. El ajuste determinado es de \$ 126.480.

Para el resto de las participaciones minoritarias, la medición ha sido al valor de costo, dado que la determinación del valor razonable de las mismas resulta impracticable, siendo de aplicación la admisión que entendemos se desprende del apartado B5.4.14 de la normativa NIIF 9.

Participaciones donde se ejerza control

Las inversiones permanentes de la Entidad en las que se ejerce control, en la información individual, se han valuado aplicando el método de la participación, siendo el resultado de ajuste de \$ 1.071.340.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

19.3.6 Créditos diversos

Adelantos a la Caja de Jubilaciones

Dentro del rubro Créditos Diversos se encuentran los adelantos efectuados a la Caja de Jubilaciones por \$ 5.306.810. Dado que se trata de saldos que no poseen un flujo contractual, se exponen a su valor nominal, desafectándose la regularizadora por \$ 585.954.

Préstamos personales a empleados

En este apartado, el ajuste correspondiente a los créditos otorgados al personal de la Entidad clasificados a costo amortizado registrados en el rubro créditos diversos, asciende a \$ (444). Para estos créditos se ha determinado su valor razonable en el reconocimiento inicial.

Impuesto a las Ganancias

La NIC 12 establece la utilización del método del impuesto diferido para el reconocimiento del impuesto a las ganancias, método no utilizado bajo normativa del B.C.R.A.

El impuesto a las ganancias diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios.

Los activos y pasivos se miden utilizando la tasa de impuesto que se esperan aplicar a la ganancia imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Entidad espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estima que las diferencias temporarias se revertirán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

La filial Montevideo ha efectuado un ajuste por "Activo Fiscal Diferido" de \$ 2.810.

Las empresas del Grupo Banco Provincia S.A han efectuado los siguientes ajustes correspondientes al activo por impuesto diferido:

Empresa	Ajuste
Grupo Provincia	(2.859)
Provincia Seguros	1.626
Provincia Net	(527)
Bapro Mandatos y Negocios	(1.691)
Total	(3.451)

19.3.7 Bienes de uso y Bienes Diversos

A los fines de esta presentación, hemos realizado la medición a valor razonable de la totalidad de los inmuebles del Banco y sus filiales. Es por ello que, la Entidad ha culminado con las tasaciones de los bienes tal lo requerido en el punto 2.1.4 de la Comunicación "A" 5844. Cabe señalar que durante el último trimestre del corriente año, se ha reclasificado de Bienes de uso a Bienes diversos el inmueble correspondiente a Grand Cayman, considerando su valor de origen como costo atribuido. La depreciación fue determinada sobre los valores razonables e imputada al Estado de Resultados, generando un ajuste individual de \$ (61.907) y a nivel consolidado de \$ (63.038).

A nivel consolidado se dieron de baja otros activos por \$ 4.378.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

19.3.8 Bienes Intangibles

El importe correspondiente a los bienes registrados en intangibles del Banco y sus filiales, que no cumplen con los requisitos para su activación que exige la normativa NIC 38, fue de \$ 43.546 por lo que surge una variación positiva en el trimestre de \$ 4.481.

Con relación a los alquileres abonados por la Entidad, se ha contemplado en la conciliación de saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF, un ajuste de \$ 37.726 con contrapartida a la cuenta de Obligaciones Diversas a la que se refiere el punto 19.3.10.

19.3.9 Instrumentos Financieros - Pasivos

Otras obligaciones por intermediación financiera

- Pases activos

Según lo informado en el capítulo de Títulos se dio de baja del saldo contable \$ 12.823.837, vinculado a los instrumentos de regulación monetaria recibidos por operaciones de pase activo y a las ventas a término por estas operaciones.

19.3.10 Obligaciones diversas

Remuneraciones y cargas sociales – Beneficios al personal.

- Beneficios al personal a corto plazo

El reconocimiento de las vacaciones pendientes de ser gozadas y sus aportes al 31 de diciembre de 2017 implica un mayor pasivo por \$ 2.753.429 el presente ajuste no contempla el efecto del impuesto a las ganancias el cual es absorbido por la Entidad.

En otro orden, el ajuste correspondiente a jubilaciones anticipadas asciende a \$ 97.542.

Impuesto a Las ganancias

Con relación a las partidas de Deudas Fiscales que corresponden a las Empresas del Grupo Banco Provincia S.A, para esta conciliación, se han determinado los ajustes en el impuesto diferido derivados de la aplicación de la NIC 12.

Empresa	Ajuste
Provincia ART	513.180
Provincia Bursátil	83.298
Provincia Leasing	(11.161)
Bapro Mandatos y Negocios	1.499
Provincia Vida	(132)
Provincia Net	55
Provincia Seguros	(233.220)
Total	353.519

Reservas de compañías de seguros

Algunas compañías del grupo han comenzado con la realización de la prueba de suficiencia de pasivos requerido según NIIF 4, generando un ajuste de \$ (1.278.878).

Sin embargo, cabe aclarar que dicha prueba de suficiencia de pasivos no se encuentra finalizada para la totalidad de las compañías aseguradoras del Grupo Banco Provincia S.A.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Garantías otorgadas

El Banco se encuentra evaluando y cuantificando el impacto total que establece la normativa. En la presente conciliación se ha establecido el ajuste de las garantías otorgadas más significativas, considerando para la valuación a costo amortizado del pasivo, las comisiones cobradas devengadas en función del plazo de vigencia de la garantía y las comisiones a cobrar a la fecha de corte 31 de diciembre de 2017, para los contratos que se encuentran vigentes. Para el cálculo de la medición del activo que genera dichas garantías, se han tenido en cuenta las comisiones pendientes de cobro relacionadas a los contratos vigentes. En tal sentido, el resultado del ajuste del pasivo arroja \$ 5.864 y del activo de \$ 6.996.

19.3.11 Provisiones

La determinación de las provisiones de acuerdo con la NIC 37 arrojó una desafectación de \$ 200 a nivel consolidado.

- Beneficios al personal post-empleo

El reconocimiento del beneficio jubilatorio al 31 de diciembre de 2017 implica un mayor pasivo por \$ 1.344.924.

La filial Montevideo ha efectuado un ajuste bajo este concepto de \$ 143.

19.3.12 Diferencia de Conversión

El ajuste acumulado a diciembre del 2017 que corresponde a la diferencia de conversión expuesto en ORI asciende a \$ 80.278.

19.4 Conciliación de Saldos con el marco contable para la convergencia hacia las NIIF

Estado de Situación Patrimonial

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
ACTIVO	307.359.570	(2.634.601)	304.724.969
Disponibilidades	55.977.199	-	55.977.199
Títulos Públicos y Privados	51.687.494	(12.870.487)	38.817.007
Préstamos	165.632.268	(1.481.062)	164.151.206
Otros Créditos por Intermediación Financiera	25.098.658	858.311	25.956.969
Créditos por Arrendamientos Financieros	60.722	-	60.722
Participaciones en Otras Sociedades	1.760.411	1.496.021	3.256.432
Créditos Diversos	5.068.556	594.184	5.662.740
Bienes de Uso	1.651.103	8.794.909	10.446.012
Bienes Diversos	198.011	(20.657)	177.354
Bienes Intangibles	170.555	(5.820)	164.735
Partidas Pendientes de Imputación	54.593	-	54.593
PASIVO	288.262.418	(8.583.077)	279.679.341
Depósitos	260.014.727	-	260.014.727
Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	25.756.306	(12.823.837)	12.932.469
Obligaciones Diversas	1.382.032	2.895.693	4.277.725
Provisiones	1.017.724	1.345.067	2.362.791
Partidas Pendientes de Imputación	91.629	-	91.629

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Estado de Resultados

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	6.961.874	1.506.563	8.468.437
Ingresos Financieros	37.893.268	(676.087)	37.217.181
Egresos Financieros	(15.365.843)	(31.916)	(15.397.759)
Cargo por Incobrabilidad	(2.120.241)	-	(2.120.241)
Ingresos por Servicios	9.358.515	(375.147)	8.983.368
Egresos por Servicios	(5.346.971)	-	(5.346.971)
Gastos de Administración	(18.368.165)	2.215.352	(16.152.813)
Otros	911.311	374.200	1.285.511
Impuesto a las Ganancias	-	161	161
OTRO RESULTADO INTEGRAL	-	422.524	422.524
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-	80.278	80.278
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)	-	342.246	342.246
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	6.961.874	1.929.087	8.890.961
Resultado Integral Total atribuible a:	8.890.961		
Resultado Integral Total atribuible a los propietarios de la controlante	8.890.961		

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF 1ra vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	19.097.152	4.019.389	1.929.087	25.045.628
Capital, Aportes y Reservas	12.148.843	-	-	12.148.843
Otros Resultados Integrales	-	(326.895)	422.524	95.629
Resultados No Asignados	6.948.309	4.346.284	1.506.563	12.801.156

Estado de Situación Patrimonial Consolidado

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
ACTIVO	336.413.527	(3.788.702)	332.624.825
Disponibilidades	56.266.489	2.833	56.269.322
Títulos Públicos y Privados	70.692.584	(13.136.605)	57.555.979
Préstamos	165.183.311	(1.481.062)	163.702.249
Otros Créditos por Intermediación Financiera	30.452.245	475.142	30.927.387
Créditos por Arrendamientos Financieros	932.886	413.650	1.346.536
Participaciones en Otras Sociedades	230.951	658.833	889.784
Créditos Diversos	10.220.501	405.115	10.625.616
Bienes de Uso	1.804.424	8.857.819	10.662.243
Bienes Diversos	363.508	21.393	384.901
Bienes Intangibles	212.035	(5.820)	206.215
Partidas Pendientes de Imputación	54.593	-	54.593

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

PASIVO	317.316.375	(9.902.638)	307.413.737
Depósitos	258.125.594	-	258.125.594
Otros Obligaciones por Intermediación Financiera	26.903.865	(12.823.837)	14.080.028
Obligaciones Diversas	27.490.922	3.090.603	30.581.525
Previsiones	1.196.513	1.344.867	2.541.380
Partidas Pendientes de Imputación	155.338	-	155.338
Participación de Terceros	383.425	(383.425)	-
Otros Pasivos	3.060.718	(1.130.846)	1.929.872

Estado de Resultados Consolidado

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	6.961.874	1.487.947	8.449.821
Ingresos Financieros	43.058.668	(957.613)	42.101.055
Egresos Financieros	(15.300.805)	(31.916)	(15.332.721)
Cargo por Incobrabilidad	(2.120.241)	-	(2.120.241)
Ingresos por Servicios	35.397.981	(375.917)	35.022.064
Egresos por Servicios	(29.484.610)	-	(29.484.610)
Gastos de Administración	(23.446.169)	(1.494.070)	(24.940.239)
Otros	(579.632)	4.674.594	4.094.962
Participación de Terceros		(18.615)	(18.615)
Impuesto a las Ganancias	(563.318)	(308.516)	(871.834)
OTRO RESULTADO INTEGRAL	-	422.525	422.525
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros		80.278	80.278
Ganancias o pérdidas por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI (Puntos 5.7.5 y 4.1.2A de la NIIF 9)		342.247	342.247
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	6.961.874	1.910.472	8.872.346
Resultado Integral Total atribuible a:	8.872.346		
Resultado Integral Total atribuible a los propietarios de la controlante	8.890.961		
Resultado Integral atribuible a participaciones no controlantes	(18.615)		

Estado de Evolución Patrimonial Consolidado

Rubros	BCRA	Ajuste NIIF 1ra vez	Ajuste NIIF	Saldo NIIF
PN atribuible a los propietarios de la controladora	19.097.152	4.019.389	1.929.087	25.045.628
Capital, Aportes y Reservas	12.148.843			12.148.843
Otros Resultados Integrales		(326.825)	422.525	95.700
Resultados No Asignados	6.948.309	4.346.214	1.506.562	12.801.085
PN atribuible a participaciones no controladoras		184.075	(18.615)	165.460

Nota 20 - Otras

20.1. Partidas Pendientes de Imputación

Su exposición en el Activo y en el Pasivo incluye partidas en pesos y en moneda extranjera que responden a la siguiente clasificación:

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2017		31/12/2016	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Fondos Propios	9.611	36.282	7.059	3.753
Fondos de Terceros	11	4.026	42	279
Otras	44.971	51.321	27.195	18.209
	54.593	91.629	34.296	22.241

Como consecuencia del control y depuración de partidas, efectuando el seguimiento periódico de los diversos conceptos que las componen, y el control aplicado sobre los distintos rubros, dicho accionar ha permitido disminuir la permanencia de estas operaciones sin resolver, como consecuencia de ello, al 31 de diciembre de 2017 no se observan saldos significativos fuera del normal desempeño de los circuitos operativos establecidos en la Entidad.

20.2. Contribución a los Servicios Sociales y Cajas Previsionales

El Banco efectúa sus aportes a la Comisión de Servicios Sociales, la cual dispone la distribución de fondos entre las Entidades adheridas que agrupan los servicios sociales del personal. Por ello, la Entidad no está sujeta al pago de contribuciones al Instituto de Servicios Sociales Bancarios según lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 19.322.

En lo que respecta a los aportes previsionales, son efectuados a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, regida por la Ley Provincial N° 11.761 hasta noviembre de 2008, y por la Ley Provincial N° 13.873 la que se encuentra vigente a partir del 1 de diciembre de 2008. Por lo tanto, no está adherida a ningún otro régimen previsional.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Entidad mantiene registrado \$ 5.313.786 y \$ 7.468.923 en el rubro Créditos Diversos, en concepto de anticipos de contribuciones a dicho organismo a efectos de cubrir el déficit en el pago de los beneficios previsionales, hasta tanto la Provincia les efectivice la transferencia de fondos por ellos requerida. (Ver Nota 20.3)

20.3. Emisión Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires

Con fecha 31 de julio de 2013 el Banco tomó conocimiento que a través del Decreto N° 1620 del 28 de diciembre de 2012, el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la emisión de un Título Público por un valor nominal de \$ 350.000, a efecto de cancelar parcialmente deuda por adelantos entregados por el Banco a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir déficit generados durante el ejercicio 2012, en virtud de lo establecido en el art. 56 de la Ley de Presupuesto Provincial N° 14.331.

A su vez, también a dicha fecha, el Banco tomó conocimiento que mediante Decreto N° 2094 del 28 de diciembre de 2012 el Poder Ejecutivo Provincial aprobó el modelo de "Convenio de Consolidación de Deudas" entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco, por el cual se dispone compensar acreencias recíprocas identificadas y aceptadas entre las partes. Como resultante, una vez suscripto el convenio entre las partes, surge una acreencia a favor del Banco por un monto de \$ 3.435.991 que será cancelada por la Provincia mediante la entrega de un Título Público, a su valor nominal hasta el importe total mencionado en dicho convenio, con un plazo de seis años a partir de la fecha de emisión (28 de diciembre de 2012), conforme las condiciones establecidas mediante Decreto 2190/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

En mes de diciembre 2014, el Banco tomó conocimiento de la emisión de los Decretos N° 1679 y 1680 del 30 de diciembre de 2013. Mediante Decreto 1679/13 el Poder Ejecutivo Provincial dispuso la emisión de un Título Público por un valor nominal de \$ 1.599.161 a efectos de cancelar parcialmente deuda por adelantos entregados por el Banco a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para cubrir el déficit generado durante el ejercicio 2013. (Ver Nota 20.2).

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Por su parte, mediante Decreto 1680/13 se aprobó la Adenda al Convenio de Consolidación de Deudas de fecha 28 de diciembre de 2012, suscripta entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires el 30 de diciembre de 2013, modificándose los términos y condiciones del Bono aprobado por Decreto 2190/12.

Con fecha 30 de abril de 2015, el Directorio de la Entidad, tomó conocimiento y aprobó lo actuado por el Presidente del Banco, mediante la RHD 520/15, respecto de la suscripción de una segunda Adenda al 30 de diciembre de 2014 del Convenio de Compensación de Deudas Recíprocas con la Provincia de Buenos Aires. Por medio de la misma se procede a modificar nuevamente los términos y condiciones del Bono mencionado precedentemente, adicionándose a las acreencias a compensar los intereses capitalizados correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014 y el saldo pendiente de cancelación de intereses al 31 de diciembre de 2013, resultando de este modo un total a cancelar a favor de la Entidad de \$ 4.806.479, y entrará en vigencia a partir de su aprobación a través de la norma que corresponda.

Durante el mes de septiembre de 2015, el Banco toma conocimiento de la emisión del Decreto N° 2100/14 de fecha 30 de diciembre 2014 a través del cual se modifican los términos y condiciones de los bonos aprobados por decretos 1620/12 y 1679/13.

En el mes de diciembre de 2015, la Entidad toma conocimiento de la emisión del Decreto N° 1954/5 de fecha 1° de diciembre de 2015, por el cual el Poder Ejecutivo dispone la emisión de bonos por un valor nominal de \$ 2.079.000 con el objeto de cancelar parcialmente la deuda por adelantos entregados a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del Banco para cubrir déficit generados durante el ejercicio 2014.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado al Ministerio de Economía de la Nación autorización para la emisión de los mencionados bonos, encontrándose pendiente su aprobación.

Dichas acreencias se encuentra registras en el Rubro "Otros Créditos Por intermediación Financiera – Otros Comprendidos en Normas de Clasificación de Deudores".

Con fecha 16 de marzo de 2017 la Entidad toma conocimiento del decreto 163/17 y aprueba el Convenio suscripto entre la Provincia de Buenos Aires y la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires a través del cual se procedió a la cancelación del déficit de los ejercicios 2015 y 2016 mediante la entrega de títulos públicos por un valor nominal de \$ 7.374.348, que al 31 de diciembre de 2017, se encuentran registrados en el rubro Títulos Públicos y Privados, tenencia registrada a costo más rendimiento por un valor de \$ 7.855.342.

Con fecha 19 de febrero de 2018 el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 53/2018, dispuso en favor de la Entidad "Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires en pesos con fecha de emisión 6 de diciembre de 2016 y fecha de vencimiento 6 de diciembre de 2019 – Serie I – Clase II" por un valor nominal de \$ 4.259.606 a fin de cancelar el saldo de los anticipos de contribuciones previsionales realizados por el Banco para cubrir el déficit de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires correspondientes al ejercicio 2017 por un total de \$ 5.219.212.

20.4. Filiales del Exterior

Con fecha 19 de marzo de 2009 mediante Resolución de Directorio N° 324/09, el Directorio de la Entidad dispuso el cierre de la Filial Grand Cayman, habiéndose emitido la respectiva comunicación dirigida al Órgano de Supervisión de las Islas Grand Cayman.

Conforme lo establecido en Anexo del Plan de Acción de Cierre, con fecha 29 de diciembre de 2016, mediante Resolución de Directorio N° 1609/16, el Directorio de la Entidad dispuso el cierre definitivo de la Filial Grand Cayman y oficina de representación Panamá, por tal motivo, se efectuó la liquidación total de sus inventarios y concreción de todas las acciones conducentes al cierre de las mismas.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

A la fecha de presentación de los Estados Contables, se dió por concluido lo dispuesto por el Directorio de la Entidad.

Con fecha 26 de octubre de 2017, mediante Resolución de Directorio N° 1318/17, el Banco dispuso el cambio de status jurídico de la Filial San Pablo a Oficina de representación.

20.5. Disciplina de Mercado

En cumplimiento de la Com. "A" 5394, el Banco contará en su sitio de internet (www.bancoprovincia.com.ar) en la solapa "Institucional" con un documento denominado "Disciplina de Mercado - Requisitos Mínimos de Divulgación" en el cual se pueden encontrar datos vinculados a la estructura y suficiencia de capital y la exposición de diferentes riesgos y su gestión.

20.6. Cancelación de deudas con Bonos de la Deuda Pública Nacional

A través del Decreto N° 469/02 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6 de marzo de 2002, se adecuó el procedimiento para la cancelación de deudas con el Sistema Financiero dispuesto en el marco de los artículos 30, inciso a) y 39 del Decreto N° 1387/01, modificado y complementado por los Decretos 1524/01 y 1570/01.

El B.C.R.A. reglamentó la operativa mediante la Comunicación "A" 3398, contemplando el alcance de las cancelaciones con Bonos de la Deuda Pública Nacional para los deudores del Sistema Financiero clasificados en situación 1, 2, 3, 4 y 5 al mes de agosto del año 2001, condicionando la posibilidad de cancelación para los deudores clasificados en situaciones 1 a 3, a la previa conformidad de la Entidad.

Atento al régimen descripto precedentemente, 327 deudores, amortizaron deuda en concepto de capital e interés por \$ 102.749, entre el 14 de febrero del 2002 y el 15 de mayo de 2002.

Los Títulos Públicos recibidos en cancelación de las mencionadas acreencias fueron incorporados al Patrimonio del Banco al mayor valor entre la cotización del Bono y el valor contable del préstamo cancelado, neto de provisiones. Dichos Títulos Públicos fueron entregados al Gobierno Nacional en los términos del Canje por Préstamos Garantizados previsto en el Decreto N° 1.387/01.

Por otra parte, existen 276 deudores, que se encontraban clasificados en situaciones 1 a 3 al mes de agosto de 2001, los cuales presentaron acciones legales de amparo contra el Banco por no haberseles aceptado cancelaciones de sus deudas por el mecanismo antes mencionado. Algunos de los efectos de dichas acciones judiciales han sido la obtención por el deudor de medidas cautelares que impiden modificar la situación del cliente hasta la sentencia definitiva y evitar la iniciación de demandas de recupero contra dichos deudores. La Entidad ha venido defendiendo sus derechos en sede legal y ha analizado si en cada uno de los juicios en trámite en relación al fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Agüero Máximo José y Ovejero Cornejo de Agüero, Teresa c/ Banco de la Nación Argentina s/ Acción Declarativa de inconstitucionalidad", se dan circunstancias de hecho similares a las del aludido. De dicha evaluación se considera que en un 80% los presupuestos de hecho son semejantes.

Cabe mencionar que a la fecha de los presentes Estados Contables, del total de juicios activos existe un 34% respecto del cual se tiene certeza que no generará perjuicios al Banco, por cuanto si bien el juicio está aún activo, el crédito objeto del amparo está cancelado. Se han efectuado presentaciones requiriendo la declaración de abstracción del objeto del proceso, dictado de sentencia, declaración de caducidad y/o levantamiento de la medida cautelar, todas peticiones tendientes a la finalización del juicio, en las que si bien se cuenta con despachos favorables se registran demoras de la Justicia Federal al respecto, por el cúmulo de expedientes de corralito que allí también tramitan.

Por lo tanto, ratificando el pronóstico favorable en lo que hace a la repercusión en los resultados del Banco de estos juicios cabe mencionar que el 60% tramita en jurisdicción de La Plata, donde la aplicación del fallo citado por la Corte Suprema de la Nación ha sido unánime en todas las instancias.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Por lo expuesto el Banco estima que los restantes casos no generarían un impacto significativo en el patrimonio de la Entidad, ya que si bien se encuentran procesalmente activos no tienen incidencia negativa en el provisionamiento de la misma.

20.7. Activación de diferencias abonadas por medidas cautelares.

Según lo dispuesto en la Comunicación "A" 3916, las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas por la presentación de demandas ante la Justicia contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del Sistema Financiero por parte de personas físicas y jurídicas, relacionadas con la pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera, adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se contabilizan en el rubro "Bienes Intangibles" – "Gastos de Organización y Desarrollo", previendo su amortización en 60 meses.

Como consecuencia de ello el Banco registró al 31 de diciembre de 2017 y 2016, en el rubro "Bienes Intangibles" – "Gastos de Organización y Desarrollo", \$ 1.067.284 y \$ 1.061.026 el valor de origen de la diferencia entre el saldo abonado por la medida judicial adoptada y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación, respectivamente; y \$ 1.023.739 y \$ 1.005.191 correspondientes a la amortización acumulada.

Asimismo, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación "A" 4439, la Entidad ha ejercido la opción de diferir, a partir de diciembre de 2005, la contabilización de las pérdidas por diferencias de cambio activadas en los Estados Contables en un monto equivalente al 50% de los nuevos créditos comerciales de vida promedio no inferior a dos años que la Entidad otorgue con ciertos límites, y dicho importe no supere el 10% de la responsabilidad patrimonial computable del segundo mes anterior.

20.8. Normas de protección a los usuarios de servicios financieros

Con fecha 10 de junio de 2014 el B.C.R.A. emitió una serie de circulares (Com. "A" 5590 a 5593), que entraron en vigencia a partir de su emisión, a través de las cuales modificó el régimen normativo de préstamos personales y prendarios, profundizando el control sobre tasas de interés, cargos y comisiones. Adicionalmente, entre las nuevas medidas disponen:

- a) adopción de un régimen de tasas de interés de referencia para préstamos personales y prendarios, otorgados a individuos que no sean considerados MiPymes mediante un tope máximo a ese tipo de plazo por un factor multiplicativo, ubicado entre 1,25 y 2,00, dependiendo del tipo de préstamo y del Grupo de Banco;
- b) introdujo el concepto de "Costo Financiero Total - Nominal Anual", con el objeto de evitar distorsiones el cual se expresará en forma de tasa nominal anual, en tanto por ciento con dos decimales, y se determinará agregando a la tasa de interés el efecto de las comisiones y cargos asociados a la operación, cualquiera sea su concepto;
- c) las entidades financieras y las emisoras no financieras de tarjetas de crédito deberán contar con autorización previa del B.C.R.A. para aplicar aumentos de costo de servicios financieros básicos y cambios a los rubros que los integran, la cual deberá solicitarse por nota al B.C.R.A..

Los efectos derivados de la mencionada normativa a la fecha no han tenido un impacto significativo en los Estados Contables de la Entidad.

20.9. Sanciones aplicadas a la entidad financiera y sumarios iniciados por el B.C.R.A.

Sanciones:

En el sumario administrativo N° 1332/13 la UIF inició actuaciones a fin de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado 17 operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sr. Ernesto Jacobowicz, por un monto total de \$ 513, durante el período que abarca del 14 de octubre de 2008 hasta el 11 de marzo de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF N° 544/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

encontraban a cargo en la fechas que se llevaron a cabo tales operaciones, por la suma total de \$ 513. La UIF condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$ 513 en el plazo de 10 días. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala III, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – art. 25 (Expte: 5621/2016)". El 12 de julio de 2016 se ordenó el traslado del Recurso Directo a la UIF. Se corrió traslado a la UIF el 27 de septiembre de 2016, procediendo a contestar el mismo el día 15 de noviembre de 2016. Con fecha 2 de febrero de 2017 la Cámara hace lugar recurso deducido por el Banco, por estar prescripta la acción de la UIF. El 16 de febrero de 2017 la UIF interpuso Recurso Extraordinario, el cual fue contestado por el Banco con fecha 08 de marzo de 2017. Con fecha 16 de marzo de 2017 la Cámara rechaza dicho recurso, y la UIF interpone el 27 de marzo de 2017 el Recurso de Queja, el cual está para Resolución en la CSJN.

En el Sumario administrativo N° 1793/13 la UIF inició actuaciones con la finalidad de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sra. María Rosa Batistutti, por un monto total de \$ 303, durante el período comprendido entre el 26 de febrero de 2009 hasta el 29 de junio de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF N° 600/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraba a cargo en la fechas que se llevaron a cabo dichas operaciones, por la suma total de \$ 303. La UIF condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$ 303 en el plazo de 10 días. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala II, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/ Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – Art. 25 (Expte: 380/2016)" El 20 de septiembre de 2016 la Cámara resolvió que la UIF no tenía poder sancionatorio en razón de encontrarse prescripta la acción. Fuimos notificados de la resolución el 22 de septiembre de 2016. El 6 de octubre de 2016 la UIF interpone Recurso Extraordinario, que fuera contestado en tiempo y forma. El día 26 de diciembre de 2016 se le deniega el Recurso Extraordinario con costas. El 7 de febrero de 2017 la UIF interpone Recurso de queja, el cual está para resolver.

En el Sumario administrativo N° 1645/13 la UIF inició actuaciones a fin de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado operaciones de compra de moneda extranjera efectuadas por el Sr. Jorge Alberto Rodríguez, por un monto total de \$ 337, durante el período comprendido entre los días 15 de enero al 15 de mayo de 2009. En ese orden, por resolución de la UIF N° 523/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraban a cargo en la fechas que se llevaron a tales operaciones, por la suma total de \$ 337. La UIF que condena a los Directores y al oficial de cumplimiento por un lado y al Banco, por otro, al pago de la multa de \$ 337. En virtud que el efecto del recurso es devolutivo se acreditaron los pagos de ambas multas y se interpuso recurso directo contra la resolución de la UIF, Sala I, Cámara Contencioso Administrativo Federal caratulándose las actuaciones como "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ UIF s/ Código Penal Ley 25.246 – Decreto 290/07 – Art. 25 (Expte: 379/2016)" Se dio traslado del Recurso Directo a UIF. Contestó la UIF. Con fecha 23 de marzo de 2017 la Cámara resuelve hacer lugar al recurso directo deducido por el Banco, quedando extinguida la acción de la UIF por prescripción. La UIF interpuso Recurso Extraordinario, el cual fue contestado por el Banco el 15 de junio de 2017, el cual fue rechazado y el día 7 de agosto de 2017 notifican la resolución que lo desestima con costas. La UIF no interpuso recurso de queja, por lo que la resolución a favor del Banco quedó firme. El expediente se encuentra en la Corte Suprema para resolver la cuestión de honorarios.

Sumarios Iniciados por el B.C.R.A.:

Sumario en lo Financiero N° 1324/2010

Se notifica el sumario con fecha 8 de febrero de 2012, habiendo sido contestado el traslado con fecha 16 de febrero de 2012. El expediente tiene su inicio en el supuesto el incumplimiento respecto de la obligación de informar la designación de nuevas autoridades, y la falta de presentación y/o presentación tardía de la documentación relacionada con dichas designaciones durante el período 9 de enero de 2006 al 13 de octubre de 2006. La infracción descripta se habría verificado entre el 19 de diciembre de 2007 y el 15 de septiembre de 2008 considerando las fechas en que operó el plazo

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

para informar las designaciones y la fecha en que se cumplimentó la remisión de la documental exigida. En ese orden, mediante la Resolución del B.C.R.A. 434 del 7 de febrero de 2012 se dispone instruir sumario al Banco de la Provincia de Buenos Aires y a los Sres. Martín Lousteau y Guillermo Francos, en los términos del art. 41 de la ley de Entidades Financieras. Se achaca un incumplimiento en materia legal y reglamentaria sin establecer monto infraccional. La resolución que se adopte resulta incierta, circunstancias éstas que imposibilitan hacer una estimación de la ocurrencia e impiden la cuantificación contable. El 4 de diciembre de 2017 se notifica al Banco de la Resolución N° 850 del 24 de noviembre de 2017, emanada de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, por medio de la cual se resolvió sancionar al Banco de la Provincia de Buenos Aires con "Llamado de Atención", en los términos del art. 41, inc.1° de la ley de Entidades Financieras N° 21.526. Asimismo, se informa que los Sres. Martín Lousteau y Guillermo Francos fueron absueltos.

20.10. Políticas de gerenciamiento de riesgos

El Banco continúa gestionando los riesgos de manera integral e implementando nuevas herramientas que contribuyen a la identificación, medición, seguimiento y mitigación de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Entidad, ajustando tal accionar a las mejores prácticas difundidas por el Comité de Basilea e incorporados por el Banco Central de la República Argentina.

Estructura y organización de su gestión, destacando su nivel de aprobación y políticas de excepciones a límites existentes

Conforme la normativa que emitiera el Ente Regulador (Texto ordenado "Lineamientos para la gestión de riesgos en las Entidades Financieras") el Directorio del Banco aprobó la estructura necesaria para llevar adelante una gestión integral de riesgos de acuerdo a la dimensión, importancia económica, naturaleza y complejidad de las operaciones que lleva a cabo la Entidad.

A tal efecto, creó la Gerencia de Gestión de Riesgos, supervisada por la Subgerencia General de Riesgos, conformada por las siguientes Subgerencias de:

- **Riesgo de Crédito:** sobre quien recae el seguimiento de los riesgos de crédito, concentración de crédito, país, contraparte y residual;
- **Riesgo Operacional:** instancia que monitorea también el riesgo reputacional;
- **Riesgos Financieros:** sobre quien recae el análisis de los riesgos de mercado, tasas de interés, liquidez, concentración de fuentes de fondeo, estratégico y titulización.

Asimismo formalizó la conformación del Comité de Riesgos cuyo objetivo principal es dar tratamiento institucional a las políticas, estrategias y procedimientos, todos ellos integrantes de los "Marcos de Gestión" de cada uno de los riesgos que se gestionan, siendo sometidos a una revisión y/o actualización con una frecuencia al menos anual.

Es en instancias de este Comité donde se define el nivel de tolerancia al riesgo de la Entidad en función de los objetivos delineados, elevando luego al Directorio del Banco, las propuestas para su posterior aprobación; por ello, se torna importante que las políticas, herramientas y procedimientos utilizados para una efectiva gestión, se adecuen al apetito de riesgo definido para asegurar que los niveles de riesgos asumidos se encuentren dentro de los límites establecidos.

Adicionalmente se dispone de un "Procedimiento de Excepciones a los Límites" aplicable al momento en que, producto de la operatoria que realiza a diario el Banco, determine la superación de un límite conforme las Políticas y Estrategias definidas para cada uno de los principales riesgos, contemplando la adopción de pautas para el proceso de decisiones y la definición de quién debe tomarlas, a fin de asegurar la efectiva coordinación y comunicación a través de las distintas áreas y líneas de negocios del Banco. Para ello, resulta de importancia que, la Organización en su conjunto, tome conocimiento de los límites definidos para cada uno de los riesgos a los que puede verse expuesta la Institución y conozca el procedimiento ante la superación o rebasamiento de los mismos.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Alcance y naturaleza del reporte de riesgos y sus sistemas de medición

Conforme surge del Texto Ordenado "Lineamientos para la Gestión de Riesgos en las Entidades Financieras" del B.C.R.A., las entidades deben establecer límites para gestionar sus principales riesgos y seguir las exposiciones frente a estos límites, contando para ello con procedimientos adecuados que permitan hacer un correcto seguimiento y adoptar las medidas que correspondan en el caso que, las exposiciones se aproximen a los límites establecidos.

Paralelamente es importante el establecimiento de umbrales intermedios para un correcto monitoreo de la evolución de los riesgos generando – en caso de corresponder- acciones de seguimiento o la adopción de medidas correctivas que permitan tener una posición proactiva frente al desenvolvimiento del factor de riesgo que haya provocado el alcance de estos umbrales o límites.

Con el propósito de asegurar un adecuado control y seguimiento de manera integral de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Entidad con sujeción a los lineamientos establecidos por el Directorio y las regulaciones vigentes, se utiliza el Sistema de Indicadores de Riesgo de Alerta Temprana (SIRAT). Dicha herramienta funciona a modo de tablero de comando y está integrado por un set de Indicadores clave de riesgo para cada uno de los riesgos significativos, estableciéndose a su vez, límites de gestión y contingencia para los riesgos financieros y crediticios.

De acuerdo a las distintas herramientas utilizadas para monitorear los riesgos que se gestionan, se presenta ante el Comité de Riesgos, un Reporte Gerencial mensual informando sobre la evolución y seguimiento de los distintos riesgos considerando algunos aspectos que, entre otros, se citan a continuación (amerita destacar que, las frecuencias de seguimiento varían, conforme el riesgo que se trate):

- **Créditos:** composición y evolución de la cartera de préstamos, participación y niveles de irregularidad, análisis de sensibilidad, monitoreo de las variables macroeconómicas y financieras significativas a fin de prevenir posibles impactos negativos en el comportamiento de los clientes; análisis comparativo con el Sistema Financiero; riesgo país, filiales del exterior, etc. Respecto de los sistemas de medición del riesgo de crédito han sido calibrados en función de la información que va año a año migrando y se encuentra disponible en el datawarehouse corporativo.
- **Mercado:** medición diaria de la exposición al riesgo de mercado, seguimiento continuo de las condiciones de los mercados monetarios y financieros (locales e internacionales), poniendo especial énfasis en el monitoreo de los distintos factores de riesgo de mercado (tasas de interés, precios de los títulos públicos, tipos de cambio, etc.). A su vez, con el objetivo de monitorear diariamente este indicador se desarrolló una herramienta que permite estimar en forma anticipada el impacto que generarían las diferentes operaciones de compra/venta de activos expuestos a riesgo de mercado.
- **Liquidez:** seguimiento diario monitoreando las siguientes variables: indicadores de liquidez básica y amplia (en pesos y en moneda extranjera), depósitos (evolución, plazos promedio, composición de cuentas a la vista respecto a los depósitos a plazo, participación de los depósitos minoristas y mayoristas, etc.), préstamos (ritmo de crecimiento de las colocaciones, plazos promedio, tasas promedio, etc.) y tasas de interés pasivas (del Banco y del promedio del Sistema Financiero, tanto para el segmento minorista como mayorista). A través del desarrollo de una herramienta de medición de GAP de liquidez, se lleva a cabo la administración de los flujos de fondos entrantes y salientes para diversas bandas temporales. La herramienta de GAP de liquidez permite calcular los descalces entre activos y pasivos para una fecha determinada y para períodos acumulados (tanto en la versión de GAP Contractual como en la versión de GAP Corriente, donde se incorporan algunas hipótesis de comportamiento de los activos y de los pasivos incluidos en dicha herramienta).
- **Concentración:** por un lado se realiza a través del análisis y seguimiento de una serie de métricas destinadas a limitar la excesiva concentración de las fuentes de fondeo. Éste se mide desde un enfoque por cliente, siguiendo la evolución de la exposición individual y grupal de los principales depositantes de la Entidad, analizando por separado el Sector Público y Privado;

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS (cifras expresadas en miles de pesos)

Adicionalmente se registra un modelo de análisis de concentración de crédito por índices HHI y participación de principales deudores, permitiendo construir índices de concentración que pueden ser asignados a diferentes sectores, productos o líneas de negocios. En base a los coeficientes definidos por los indicadores, se pueden determinar límites, ponderadores o directamente asignaciones de capital, para mitigar la falta de diversificación en el portafolio, producto o sector medido, analizando consecuentemente:

- HHI principales 1000 clientes - Cartera Total
 - HHI principales 1000 clientes - Sector Privado
 - Concentración 10 principales deudores
 - Concentración 10 principales deudores del Sector Privado
- **Tasa de Interés:** se realiza principalmente a través de dos enfoques:
 - Margen financiero (INI): estima cual sería el impacto de una suba en las tasas de interés sobre los ingresos netos financieros esperados para los próximos doce meses.
 - Valor económico (VE): calcula cual sería el cambio en el valor económico del Banco, ante un incremento en las tasas de interés.
 - **Riesgo Estratégico:** se gestiona principalmente a través de un análisis detallado de los desvíos trimestrales del Plan de Negocios, utilizando un enfoque que parte desde lo macroeconómico para entender el contexto en el cual se desarrolla la actividad del Banco y, de esta manera, poder comprender si los desvíos en las metas son por problemas exógenos o por inconvenientes generados en el seno de la Institución. Asimismo, se desarrolló un indicador con sus correspondientes límites de gestión y contingencia.
 - **Riesgo Operacional:** se continúan desarrollando nuevos indicadores de riesgo, en base a la recopilación de eventos de riesgo, tanto para el cumplimiento del régimen informativo vigente por cuanto para la gestión interna y las autoevaluaciones de riesgo. En lo atinente a estas últimas, se siguen introduciendo mejoras significativas respecto a las pautas de evaluación fundadas en el juicio de experto.
 - **Riesgo Reputacional:** se monitorean indicadores clave, basados en la información receptada a través de diferentes fuentes (medios masivos de difusión, información interna sobre las quejas de clientes y no clientes).

Políticas para cobertura, mitigación y procedimientos llevados a cabo para monitorear la eficacia de la cobertura.

- **Riesgo de crédito y concentración de crédito:** el Banco monitorea las Probabilidades de Default (PD) de las carteras de préstamos adaptando y calibrando las metodologías correspondientes según cada caso. A fin de analizar la cobertura del riesgo, se miden las Pérdidas Esperadas (PE) de las distintas carteras de préstamos efectuando a posteriori, su comparación con las provisiones contables; paralelamente se desarrolla el cálculo del capital económico (CE) necesario, a fin de resguardarnos de cualquier pérdida inesperada. Existen tres parámetros esenciales en el proceso de obtención de las medidas antes citadas (PE y CE): la probabilidad de incumplimiento (PD), la exposición en el momento del incumplimiento (EAD) y la severidad (LGD); los que son estimados haciendo uso de la información histórica disponible en el datawarehouse. En este contexto, las herramientas de calificación crediticia (ratings y scorings) evalúan el riesgo de cada operación, línea o cliente en función de su calidad crediticia, mediante una puntuación. Por otra parte, la medición del riesgo para la cartera del Banco se lleva a cabo a través de un modelo en el que se contemplan los efectos de concentración y diversificación. Este modelo permite un cálculo más completo de las necesidades de capital considerando la existencia de varias fuentes de riesgo respecto a la diversificación geográfica, sectorial y de las exposiciones crediticias de los principales clientes de la Entidad.
- **Riesgo de mercado:** se realiza un seguimiento diario de todas las exposiciones a riesgo de mercado. La mitigación del riesgo de mercado se efectúa por medio de la reducción de posiciones compradas o el calce de posiciones vendidas, verificando posteriormente a la realización de estas operaciones, la baja efectiva en el riesgo.
- **Riesgo de liquidez:** el Banco lleva a adelante una estrategia conservadora teniendo en cuenta que los depósitos constituyen su principal fuente de fondeo. A través de un conjunto amplio de indicadores se realiza la gestión diaria del riesgo de liquidez, conforme se indicara en el punto anterior.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

- **Riesgo de Tasa de Interés**, es uno de los más complejos de cubrir dentro de los riesgos financieros. La existencia de pasivos con una vida promedio más corta que los activos, es una característica típica en los bancos comerciales, resultando la principal fuente de riesgo tasa de interés. En este sentido, las medidas de mitigación en este caso consisten en el análisis de riesgo de los nuevos productos, donde los principales parámetros que se estudian son, entre otros: el plazo de las líneas, la modalidad de las tasas de interés (fija, variable o mixta) y el esquema de amortización (alemán, francés, etc.).
- **Riesgo Operacional**: se continúan desarrollando acciones tendientes a insertar la cultura del riesgo operacional en toda la Institución a través de reuniones de trabajo (workshops) y capacitaciones brindadas a lo largo de todos los años. En lo atinente a la integración entre los riesgos operacionales y los tecnológicos, durante el año 2017 se implementó la nueva funcionalidad a nivel de sistemas. Esto permite al usuario visualizar el riesgo tecnológico para cada uno de los procesos de negocio del banco, se les presenta las soluciones informáticas (que incluyen uno o varios activos de información) permitiendo tener una visión general de los riesgos tanto del negocio como tecnológico.

20.11. Política de transparencia en materia de Gobierno Societario

En el marco de cumplimiento que esta entidad mantiene en relación con las disposiciones establecidas en la Ley de Entidades Financieras y Cambiarias N° 21.526 y reglamentaciones emitidas por el B.C.R.A., ha instrumentado un Código de Gobierno Institucional tomando en consideración los lineamientos contenidos en la citada Comunicación.

Con fecha 7 de marzo de 2012 el B.C.R.A. emitió su Comunicación "A" 5293 requiriendo a las entidades financieras la publicación de información respecto de su Política de Transparencia en materia de Gobierno Societario. El Código de Gobierno Institucional implementado toma en consideración el marco normativo vigente de la Entidad. Al respecto se informa:

Estructura del Directorio

La Carta Orgánica, sancionada por Decreto-Ley N° 9.434/79, con modificaciones introducidas por el Decreto-Ley N° 9.840/82 y texto ordenado de acuerdo con el Decreto N° 9.166/86, así como otras dispuestas por sucesivas leyes provinciales, es la Ley principal que rige a la Entidad en su funcionamiento. Está compuesta por 15 capítulos en donde se desarrollan los lineamientos para la actividad del Banco, sus operaciones, funciones y obligaciones de gobierno y administración.

El Banco será gobernado por un Directorio compuesto por un (1) Presidente y ocho (8) vocales argentinos designados por el Poder Ejecutivo Provincial con acuerdo del Senado de la Provincia de Buenos Aires. El Presidente y los vocales deberán contar con antecedentes de reconocida idoneidad.

Los miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Los vocales se renovarán por mitades cada dos (2) años.

No podrán ser Presidentes o Directores los legisladores, magistrados, intendentes municipales y miembros de los concejos deliberantes; funcionarios o empleados a sueldo, sean de los gobiernos de la Nación, de las provincias o municipalidades; administradores, presidentes, directores, gerentes o empleados de otros bancos. Quedan exceptuados de las inhabilitaciones precedentes los que desempeñen cargos en organismos oficiales de coordinación económica o financiera de orden nacional, provincial o interprovincial y los que desempeñen cargos docentes.

En la primera sesión que realice cada año el Directorio nombrará de su seno al Vicepresidente y al Secretario.

Si el cargo de Presidente o Director quedara vacante se nombrará reemplazante para completar el período. Por ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente. En ausencia de ambos el Directorio será presidido por el director de más edad. En caso de ausencia o impedimento del Secretario lo reemplazará el miembro que designe el Directorio.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Estructura de la Gerencia General

La Carta Orgánica de la Entidad establece que la administración del Banco, será ejercida por intermedio del Gerente General y en lo que se le asigne por el Subgerente General.

Las funciones de la Gerencia General son reglamentadas por el Directorio, siendo el Gerente General, asesor directo del Presidente y Directores.

Dichos funcionarios tienen la idoneidad y experiencia necesaria en la actividad financiera para administrar y gestionar el negocio bajo su supervisión, así como también el control apropiado del personal de las diferentes áreas a su cargo.

Comisiones y Comités

El Banco tiene un Reglamento Orgánico Interno de funcionamiento de las Comisiones y Comités del Directorio en el cual se establecen las reglas para su ejercicio y las responsabilidades de sus integrantes, siendo la composición de las mismas la siguiente:

Coordinador: Un Director designado por el Presidente del Directorio.

Integrantes:

- Mínimo tres Directores, incluido el Coordinador, designados por el Presidente.
- Funcionarios de Gerencia General (Gerente General, Subgerente General o Subgerentes Generales de Área) que supervisen las áreas de competencia de la comisión o del comité.
- Funcionarios a cargo de las unidades orgánicas de las áreas cuyos temas son competencia de la comisión o del comité (funcionario con jerarquía mínima de Subgerente Departamental).

Podrán asistir en calidad de participantes:

- Funcionarios y colaboradores del Directorio que se estimen necesarios.

El Banco tiene establecido el funcionamiento de las siguientes Comisiones y Comités del Directorio:

- Comité de Auditoría
- Comisión de Administración
- Comisión de Administración de Activos y Pasivos
- Comisión de Gestión Crediticia
- Comité de Prevención del Lavado de Activos
- Comisión de Sumarios
- Comisión de Asuntos Jurídicos y Mora
- Comité de Recursos Humanos
- Comité de Tecnología Informática y Sistemas
- Comisión de Finanzas
- Comité de Riesgos
- Comité de Gobierno Institucional, Ética y Cumplimiento
- Comité de Convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- Comisión de Desarrollo del Negocio

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Estructura organizacional

Al 31 de diciembre de 2017 la Entidad cuenta con una dotación de 10.407 empleados y una red de distribución de productos y servicios formada por un total de 346 sucursales (incluye delegaciones) y 35 anexos operativos distribuidos en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del Directorio/Presidente dependen:

- Sumarios
- Unidad de Auditoría Interna
- Cumplimiento y Estudios Económicos
- Comunicación Institucional
- Prevención del Lavado de Activos
- Archivo y Museo Histórico del BPBA Dr. Arturo Jauretche
- Unidad Administrativa
- Secretaría de Actas
- Unidad de Gestión Estratégica

Del Gerente General dependen:

- Subgerencia General del Área de Finanzas
- Subgerencia General del Área de Comercialización y Créditos
- Subgerencia General del Área de Desarrollo del Negocio
- Subgerencia General del Área de Riesgos
- Subgerencia General del Área de Administración
- Subgerencia General del Área de Procesos y Tecnología
- Subgerencia General del Área de Red Comercial y Soporte del Negocio
- Dictámenes
- Gestión de las Personas
- Unidad de Soporte Administrativo y Profesional

Información relativa a prácticas de incentivos económicos al personal

La política de incentivos al personal es fijada por el Directorio, en el marco de sus competencias.

Asimismo, según lo establecido en el Digesto Administrativo del Banco, la implementación de sistemas de incentivos de carácter general se encuentra a cargo de la Gerencia de Gestión de las Personas y cuenta con la intervención del Comité de Recursos Humanos.

A la luz del impacto de las condiciones que pueden regir los programas de incentivos y considerando que su principal objetivo, debe orientarse a reducir los estímulos hacia una toma excesiva de riesgos emergentes de su propia estructura, Gestión de Riesgos procede –en forma previa a su tratamiento por el Directorio y a requerimiento de la instancia originante- a emitir un Informe en pos de lograr una asunción prudente de riesgos.

Por medio de la herramienta Potenciar se realiza la distribución de pautas entre los Centros Zonales, luego, se mide y evalúa. Los agentes involucrados obtienen un plus sobre el adicional por función en relación con el grado de cumplimiento de los objetivos comerciales asignados.

En líneas generales a partir de 2017, se ha tomado la determinación de implementar políticas y programas de incentivos de corto plazo que premien el esfuerzo de los empleados en función del cumplimiento de las metas institucionales puntuales.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Mediante la implementación de programas que buscan promocionar productos y/o servicios del Banco, se reconoce a los colaboradores en función del esfuerzo que requiere el alcance de los objetivos. El reconocimiento puede ser grupal o individual.

Política de conducta en los negocios y/o código de ética, como también la política o estructura de gobierno aplicable

El Banco tiene establecido que todo empleado, cualquiera sea su forma de relación laboral, debe evitar cualquier situación que pudiera originar un conflicto de intereses, ya sea privados o personales, capaces de influir en la imparcialidad y objetividad requeridas para el desempeño de sus tareas.

Por intereses privados o personales se entenderá cualquier beneficio que pudiera derivarse para el empleado, sus familiares o su círculo de amigos y/o terceros.

Según lo dispone el Estatuto y Reglamento de Disciplina de la Entidad, el personal está obligado a excusarse de intervenir en todo aquello en que su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad o concurra incompatibilidad moral; así como llevar a conocimiento de la Superioridad todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicio a la Institución o configurar delito o falta administrativa.

El citado Estatuto establece que, las transgresiones que cometan los empleados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que puedan originar, podrán dar lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- Llamado de atención
- Apercibimiento
- Suspensión condicional
- Suspensión
- Postergación en el ascenso
- Retrogradación de categoría
- Cesantía
- Exoneración

La graduación y efectos de estas sanciones, así como las autoridades facultadas para imponerlas, mediante sumario administrativo, se hallan determinadas en la correspondiente reglamentación.

Rol de agente financiero del sector público no financiero

En concordancia con lo dispuesto en su Carta Orgánica, el Banco es el agente financiero del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el Banco goza de completa autonomía, quedando el gobierno de éste a cargo exclusivo de su Directorio.

Las relaciones con el Poder Ejecutivo de la Provincia las mantiene orgánicamente a través del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Políticas relativas a los conflictos de intereses

La Entidad ha establecido lineamientos de abstención de ciertas decisiones que pudieran implicar, respecto de los integrantes del Directorio y la Gerencia General, potenciales conflictos de intereses, en relación a sus actividades y compromisos con otras organizaciones.

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos)

Información Pública

Con el objeto de promover el buen Gobierno Institucional, la Entidad divulga en su sitio web www.bancoprovincia.com.ar información de interés al depositante, inversor, y público en general. A tal fin, dispone en el apartado institucional, lo siguiente:

- a. Carta Orgánica
- b. Autoridades
- c. Estructura organizacional
- d. Código de Gobierno Institucional
- e. Código de ética y manual de buenas prácticas bancarias
- f. Política de Transparencia
- g. Política de la Calidad y la Sustentabilidad
- h. Código de Conducta del Banco para su actuación como agente ALyC
- i. Rol de Agente Financiero del sector público provincial
- j. Política de Conflicto de Intereses
- k. Disciplina de Mercado. Requisitos mínimos de Divulgación
- l. Código de Conducta de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
- m. Memoria y Estados Contables completos con sus notas, anexos e informe del auditor externo.
- n. Información requerida por la Comunicación "A" 5460 del B.C.R.A. sobre Protección de los Usuarios de los Servicios Financieros.
- o. Información relativa a los cajeros automáticos accesibles para personas con capacidad visual disminuida
- p. Compras y Contrataciones
- q. Sumate al equipo de Banco Provincia

Nota 21 - Detalle de los componentes de los conceptos "Diversos/as" u "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo

Seguidamente se detallan los conceptos componentes de los ítems 'Diversos' y 'Otros' de los Estados Contables Básicos correspondientes al 31 de diciembre de 2017 y comparativos:

	31.12.2017	31.12.2016
1. Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros Comprendidos en Normas de Clasificación de Deudores		
. Bonos a recibir Provincia de Buenos Aires	6.413.524	7.272.522
. Fondos colocados en bancos del exterior	1.420.033	399.862
. Pago por cuenta de terceros	733.897	47.641
. Otros	213.610	215.413
	8.781.064	7.935.438
2 Participación en Otras Sociedades - Otras		
. En Grupo Banco Provincia S.A.	1.520.372	173.609
. En Provincia Microempresas S.A.	66.465	33.604
. En Red Link S.A.	7.028	7.028
. En BA Desarrollo S.A.	4.760	4.714
. En Prisma Medios de Pago S.A.	3.409	3.409
. Otras	8.104	4.841
	1.610.138	227.205

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2017	31.12.2016
3 Créditos Diversos - Otros		
. Pagos efectuados por Adelantado	4.042.593	5.632.982
. Fondo de Garantía - Visa Argentina	489.821	407.482
. Deudores Varios	369.942	377.161
. Fondos p/fin.Cons. Us. Ppios. En Ext-VISA Arg. S.A.	245.444	135.889
. Préstamos al Personal en Pesos	72.560	78.547
. Compensaciones y saldos a recuperar por siniestros	38.774	39.274
. Deudores vinculados a actuaciones sumariales en trámite	17.203	15.444
. Créditos y Bienes a Recibir por Dación en Pago	4.768	5.027
. Otros	64.963	48.950
	5.346.068	6.740.756
4 Otras Obligaciones por Intermediación Financiera - Otras		
. Obligaciones por financiación de compras	4.025.887	2.759.902
. Diversas no sujetas a Efectivo Mínimo	959.785	720.522
. Transferencias en Divisas pendientes de pago	603.019	318.858
. Retenciones y percepciones actualizables de impuestos	352.952	265.006
. Impuesto al Débito y Crédito Bancario	207.130	153.580
. Ingresos Brutos - Régimen de recaudación	168.520	141.143
. Órdenes de Pago Previsionales Pendiente de Liquidación	161.246	109.741
. Retenciones y percepciones - Otros impuestos	159.623	118.375
. Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	122.019	129.893
. Cobros no aplicados - Deudores registrados en Cuentas de Orden	25.772	19.966
. Cobros Export. pendientes de Liquidación	3.120	58.991
. Diversas Obligaciones por compras en el exterior	535	11.836
. Otras	391.346	261.990
	7.180.954	5.069.803
5 Obligaciones Diversas - Otras		
. Acreedores Varios	907.696	471.190
. Impuestos a Pagar	284.227	372.910
. Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	132.162	101.627
. Retenciones Varias a Pagar	42.315	30.782
. Anticipos por Ventas de Bienes	11.183	6.477
. Cobros Efectuados por Adelantado	125	858
. Otras	4.324	3.373
	1.382.032	987.217
6 Cuentas de Orden - De Control - Deudoras - Otras		
. Valores en Custodia	74.498.284	48.885.799
. Acuerdos Totales de Cuentas Corrientes en pesos	2.388.118	1.939.824
. Valores por Debitar	946.662	1.052.090
. Valores al Cobro	522.449	305.601
. Préstamos para Pymes y Microemprendimientos	2.017	2.549
. Otras	1.687.982	2.759.961
	80.045.512	54.945.824

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2017	31.12.2016
7 Ingresos por Servicios - Otros		
. Comisiones por servicios de Tarjeta de Crédito	5.550.394	4.917.605
. Comisiones Provenientes de empresas del Grupo Banco Provincia S.A.	415.069	191.073
. Comisiones Red Cajeros Automáticos	318.474	197.499
. Alquiler de Cajas de Seguridad	276.857	154.870
. Comisiones por Giros y Transferencias	149.737	116.540
. Comisiones por pases de fondos	131.894	107.685
. Comisiones por Gestion de Cheques	130.593	90.003
. Comisiones Cobradas por Transacciones de Caja Intersucursales	114.640	92.326
. Comisiones Cobradas Sistema Pago Directo	86.062	45.040
. Financiamiento para la Producción e Inclusión Financiera	52.869	669
. Comisión Fondo Común de Inversión	22.398	5.746
. Comisiones por Pago de Haberes	12.481	11.292
. Comisiones por Certificaciones de Firma	9.514	7.365
. Comisiones Cobradas Sistema de Adjudicación Anticipada	1.630	6.371
. Comisión Mantenimiento Caja de Ahorro Sector Privado	11	40.402
. Otros	314.052	122.730
	7.586.675	6.107.216
8 Egresos por servicios - Otros		
. Egresos P/Acciones de Marketing Directo	2.275.389	267.152
. Seguros de Vida sobre financiaciones	571.846	27.398
. Cargos por Procesamiento Tarjetas de Crédito	369.212	236.621
. Servicios Varios Operativos	346.055	168.819
. Pagos Asesor. a Provincia Microempresas S.A. RHD.203/10	340.290	286.270
. Regalías Visa Internacional	252.685	193.651
. Gastos de Tasación y Notariales	208.656	7.501
. Aporte a los Servicios Sociales /Ingresos por Servicios	181.586	147.783
. Servicios Recupero Cartera Morosa	41.423	27.941
. Egreso por servicio de tarjeta de débito y crédito	34.452	7.089
. Comisiones Pagadas COBINPRO en pesos	9.856	7.277
. Servicios gestión recaudación de deudas tarjetas de crédito	6.025	4.893
. Otros	33.212	130.500
	4.670.687	1.512.895
9 Utilidades Diversas - Otras		
. Reversión Regularizadora Caja de Jubilaciones	1.865.487	-
. Intereses créditos diversos	75.412	85.561
. Utilidades por Operaciones con bienes diversos	60.935	12.529
. Honorarios por Administración Fideicomiso	25.563	14.896
. Multas y Recargos por incumplimientos de contratos	14.903	10.225
. Sobrantes de caja y Cajeros Automáticos	14.427	10.036
. Honorarios Judiciales y Legales Devengados	12.209	12.591
. Alquileres	10.869	8.287
. Utilidad por venta de bienes de Uso	2.969	273
. Utilidades depuración saldos ejercicios anteriores	190	5.306
. Intereses sobre capital propio - Filial San Pablo	-	28.867
. Anses Fallecidos	-	1.930
. Otras	23.484	20.467
	2.106.448	210.968

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)
C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y COMPARATIVAS
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.2017	31.12.2016
Pérdidas Diversas - Otras		
. Desvalorización Caja de Jubilaciones	1.326.703	1.141.498
. Desvalorización Bono a recibir OCIF	858.998	-
. Donaciones	120.850	102.789
. Anses Fallecidos	108.287	94.428
. Cont. Es.Bapro a Caja Jubilac. P.B-ART.78-L.13364	42.843	23.141
. Pérdida por Baja de Bienes Intangibles	29.951	224
. Gastos de Cartera Irrecuperable	29.884	29.265
. Multas e Intereses AFIP por Rendición Tardía	16.488	665
. Pérdidas por Depuración y/o Regularización de Saldos	4.045	3.458
. Aportes a los Servicios Sociales	2.905	2.868
. Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	2.673	2.498
. Hechos en perjuicio del Banco	2.014	1.468
. Bonificación Préstamos Hipotecarios - Capital	1.594	1.635
. Faltantes de cajeros automáticos	1.475	1.129
. Resultado por diferencias en tasa de descuento Provincia Leasing	1.227	-
. Otras	13.306	7.987
	2.563.243	1.413.053

Véase nuestro informe de fecha
01 de Marzo de 2018
KPMG

Dr. Fernando L. Arriola
Contador General

Dr. Daniel H. Alonso
Gerente General

Dr. Juan E. Curutchet
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.P.B.A. T° 1 F°193 Leg. 193
Dr. Claudio Bercholc
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 69 – Folio 241
Legajo N° 17786-5
CUIT 20 – 12400104-9